ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PROYECTO:

2417 FONTIBÓN CAMINA HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

OBJETO DEL CONTRATO:

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS FORMATIVAS, DE COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL LIDERAZGO JUVENIL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, ARTICULADAS CON ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS.

VIGENCIA 2025

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta.

Se realiza durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **"DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS FORMATIVAS, DE COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL LIDERAZGO JUVENIL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, ARTICULADAS CON ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS".** A continuación, se presenta en los siguientes términos:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE[1] , ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ahora bien, el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, elabora el análisis del sector, como documento anexo al estudio previo en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Fontibón - 2025-2028, denominado "FONTIBÓN CAMINA SEGURA".

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

[1]https://economia.gencat.cat/web/.content/70_analisi_finances_publiques_iipes/documents/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

1. **OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**. Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. **ALCANCE.** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

3. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR**. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

   A. Aspectos Generales
   B. Análisis Técnico
   C. Análisis Económico
   D. Análisis Legal
   E. Estudio de Mercado
   F. Análisis financiero
   G. Análisis de la Oferta
   H. Estudio de la Demanda

A. ASPECTOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, requiere, contratar una persona jurídica o natural que desarrolle toda la operación de una bolsa logística mediante la cual se organice, administre y ejecute la realización de eventos a nivel local, en el marco del desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de apoyo logístico corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.
Por otra parte, la consecución de las actividades encaminadas a ofrecer un determinado servicio lleva a que otros sectores de la economía se vean beneficiados, como el industrial y el agropecuario debido a su intermediación directa con el usuario final. De esta manera, el sector servicios no sólo favorece a su crecimiento en sí mismo, si no que contribuye a generar ganancias debido a las ventajas comparativas de los países, disminuyendo las barreras arancelarias por las cuales atraviesan los bienes tradicionales. (Deardoff, 2000).

Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

"La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se "presta" y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero" y que además es "el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores". (Romero, 2004)

Para esta rama se estudian tres factores claros que proporcionan indicadores para el servicio logístico. Los factores son:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)1, la realización de eventos empresariales se clasifica en la sección N "Actividades de servicios administrativos y de apoyo", en la división 82 "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas", en la clase 8230 correspondiente a "la organización de convenciones y eventos comerciales".

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos **Clasificación CIIU Rev. 4 A.C**		
SECCIÓN	**N**	**Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
División	**82**	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo	823	Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Sin embargo, y como resultado del análisis realizado, se pudo establecer que empresas identificadas con los siguientes códigos también podrían prestar los servicios requeridos por la Entidad:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

B. ASPECTO TÉCNICO

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

Logística y Organización

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Logística y Coordinación

El coordinador de un evento es quien funge como enlace entre los miembros organizadores, proveedores, patrocinadores y asistentes.

La dinámica de su trabajo se incrementará conforme se acerque la fecha del evento. A través de él, se sincroniza el trabajo de cada integrante del grupo organizador, dirigiendo la gestión. De su desempeño y modalidad de trabajo, dependerá gran parte del éxito final.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar: Programación

- Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.
- Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de (…)
- Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

✓ **Difusión**

- Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.
- Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.

- Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados durante el evento y después del mismo también.

✓ **Ambientación**

Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:

- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubre sillas, mantelería, centros de mesa, etc, y todo lo que hace a la ambientación del evento.

✓ **Mercadeo**

- Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.

✓ **Relaciones públicas**

- Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

✓ **Finanzas**

- Pagos a proveedores.
- Pago de viáticos, fletes, correo, servicio de mensajería, etc.
- Prever pago de alojamiento, pasajes y traslados internos para participantes, oradores, invitados o asistentes de afuera, según lo estipulado.

El flujo de operación de los servicios de operación logística para la organización de eventos es la siguiente:

Sistema de gestión logístico para procesos de servicios



Un sistema de gestión logístico para procesos de servicios es una estructura organizada que permite planificar, ejecutar, controlar y mejorar todas las actividades relacionadas con la prestación eficiente de servicios, especialmente aquellos que requieren coordinación de recursos físicos, humanos y tecnológicos. Aquí te presento una propuesta clara y adaptable, ideal para eventos, consultoría, o servicios institucionales:

Sistema de Gestión Logístico para Procesos de Servicios

1. **Planeación Estratégica**

- Objetivo: Definir metas, recursos y cronograma.
- Componentes:
  - Análisis de necesidades del cliente o usuario.
  - Definición de alcance del servicio.
  - Identificación de recursos logísticos (humanos, técnicos, materiales).
  - Presupuesto preliminar.
  - Matriz de riesgos y contingencias.

2. **Diseño del Servicio**

Objetivo: Traducir la estrategia en procesos operativos.

- **Componentes:**
- Mapa de procesos logísticos (desde la solicitud hasta la entrega).
  - Diagramas de flujo por etapa.
  - Checklists operativos por tipo de servicio.
  - Protocolos de calidad y seguridad.
  - Indicadores de desempeño (KPIs).

3. **Gestión de Recursos**

- **Objetivo:** Coordinar y optimizar el uso de recursos.
- **Componentes:**
  - Selección y contratación de proveedores.
  - Gestión de inventarios y suministros.
  - Asignación de personal y roles.

- Herramientas tecnológicas (software de seguimiento, apps de coordinación).
- Plan de transporte, almacenamiento y distribución.

4. **Ejecución Operativa**

- **Objetivo:** Prestar el servicio según lo planificado.
- **Componentes:**
  - Coordinación en tiempo real.
  - Supervisión de tareas críticas.
  - Registro de incidencias y soluciones.
  - Comunicación interna y con el cliente.
  - Validación de entregables

5. **Evaluación y Mejora Continua**

- **Objetivo:** Medir resultados y optimizar procesos.
- **Componentes:**
  - Revisión de KPIs (tiempo, costo, calidad, satisfacción).
  - Encuestas de retroalimentación.
  - Informe post-servicio.
  - Lecciones aprendidas.
  - Actualización de protocolos y formatos.
  -

6. Soportes Transversales

- Tecnología: CRM, ERP, apps de logística, tableros de control.
- Documentación: formatos estandarizados, trazabilidad, archivo digital.
- Sostenibilidad: gestión de residuos, proveedores locales, eficiencia energética.
- Legalidad: cumplimiento normativo, contratos, seguros, permisos

Ejemplo de KPIs logísticos para servicio

Indicador	**Fórmula o Métrica**
Cumplimiento de cronograma	% de tareas completadas a tiempo
Desviación presupuestal	(Costo real - Costo planificado) / planificad
Tiempo medio de respuesta	Minutos desde incidencia hasta solución
Satisfacción del cliente	Encuesta post-servicio (NPS o escala 1-5)
Tasa de reprocesos	% de entregables que requieren corrección

C. Análisis económico

América Latina y el Caribe continúa en un prolongado período de bajo crecimiento: crecerá 2,2% en 2025 y 2,3% en 2026

Resumen ejecutivo

La CEPAL presenta el Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025: Movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo. El informe alerta que la región permanece en un prolongado periodo de bajo crecimiento, con un PIB regional proyectado en promedio 2,2% para 2025 y 2,3% para

2026, una ligera revisión al alza respecto a abril por un mejor primer trimestre de 2025. El documento enfatiza elevada incertidumbre global y riesgos externos que pueden deteriorar el desempeño económico.

CEPAL

América Latina y el Caribe: crecimiento del PIB real en 2024 y proyecciones para 2025 y 2026* (en porcentajes)

	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	**2,3**	**2,2**	**2,3**
América Latina	**2,2**	**2,2**	**2,2**
América del Sur	**2,4**	**2,7**	**2,4**
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela (República Bolivariana de)	6,2	2,0	2,0
América Central	**2,8**	**2,6**	**3,4**
América Central y México	**1,8**	**1,0**	**1,7**
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Cuba	-1,1	-1,5	0,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Haití	-4,2	-2,3	-1,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
El Caribe	**11,2**	**4,1**	**7,8**
El Caribe (excl. Guyana)	**2,6**	**1,8**	**1,7**
Antigua y Barbuda	4,3	3,5	3,0
Bahamas	3,4	1,8	1,7
Barbados	4,0	2,6	1,8
Belice	8,1	1,5	2,5
Dominica	2,1	2,5	3,0
Granada	4,0	3,5	3,0
Guyana	43,6	10,3	23,0
Jamaica	1,4	1,3	1,2
Saint Kitts y Nevis	1,2	1,0	2,5
San Vicente y las Granadinas	4,1	4,0	3,0
Santa Lucía	3,9	2,5	2,6
Suriname	3,0	3,2	3,5
Trinidad y Tabago	1,5	1,5	1,2

Fuente: CEPAL
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana
* Basado en información al 30 de junio de 2025.

Proyecciones macro y riesgos

- **Crecimiento regional:** 2,2% en 2025 y 2,3% en 2026, similar a 2023–2024.
- **Entorno internacional:** menor dinamismo global por fragmentación geoeconómica, condiciones financieras restrictivas, debilitamiento del comercio y conflictos bélicos.
- **Vulnerabilidad externa:** aumento proyectado del déficit por cuenta corriente y mayor dependencia del capital externo, con exposición a la volatilidad de precios de commodities y riesgos geopolíticos.
- **Demanda interna:** se espera una desaceleración de la demanda agregada, especialmente del consumo privado.

Dinámica por subregiones

- **América del Sur:** crecimiento promedio **2,7% en 2025**, impulsado por la recuperación en Argentina y Ecuador, el repunte en Colombia y la sólida expansión de Paraguay; moderación a **2,4% en 2026**.
- **Centroamérica y México:** crecimiento **1,0% en 2025** (desde 1,8% en 2024) por debilitamiento de la demanda externa, con mejora leve a **1,7% en 2026**. Guatemala, Panamá y República Dominicana muestran dinamismo superior a 3,5% por servicios, consumo y remesas.

- **Caribe (excl. Guyana): 1,8% en 2025** y **1,7% en 2026**, afectado por menor demanda turística y altos costos de energía y transporte; **Guyana** mantiene altas tasas por inversiones en hidrocarburos.

Empleo e inflación

- Empleo: crecimiento del empleo más débil en 2025–2026; el aumento de personas ocupadas será menor que en años previos.
- Desocupación: se estabiliza alrededor del 5,6%.
- Informalidad y brechas de género: leve reducción esperada pero permanecerán en niveles elevados.
- Inflación: se proyecta estable a nivel regional con riesgos de presiones al alza.

Movilización de recursos para el desarrollo (tres ejes) y Compromiso de Sevilla

- Eje 1 — Recursos internos: mejorar la calidad del gasto público; aumentar inversión pública; fortalecer recaudación fiscal reduciendo evasión y racionalizando exenciones; avanzar hacia mayor progresividad tributaria.
- Eje 2 — Recursos externos y privados: reformar la arquitectura financiera internacional conforme al Compromiso de Sevilla; redefinir criterios de elegibilidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo; fortalecer mecanismos de resolución de deuda soberana; escalar inversión privada mediante mercados de capital nacionales, bonos temáticos, canjes de deuda y financiamiento mixto.
- Eje 3 — Banca de desarrollo: potenciar bancos de desarrollo para movilizar financiamiento hacia sectores clave; impulsar proyectos de gran escala y mecanismos innovadores que articulen inversión pública y privada; fomentar colaboración entre instituciones financieras de desarrollo para ampliar capacidad de préstamo.
- Compromiso de Sevilla: la conferencia reafirma el impulso global para aumentar el financiamiento al desarrollo y la CEPAL insta a la región a aprovecharlo para fortalecer estabilidad macroeconómica y avanzar en transformación productiva, inclusiva y sostenible.

Conclusión

La CEPAL subraya la urgencia de movilizar recursos internos y externos y de potenciar la banca de desarrollo para romper las trampas de bajo crecimiento, alta desigualdad y vulnerabilidad externa, y para sostener una visión de largo plazo que combine estabilidad macroeconómica con transformación productiva e inclusión social.

Crecimiento económico moderado

- Proyecciones para 2025: Se espera un crecimiento regional de apenas **2,3%, y de 2,5%** en 2026, el ritmo más lento entre todas las regiones del mundo.
- Argentina destaca con un repunte del 4,6% en 2025, gracias a la recuperación agrícola y la estabilización fiscal.
- Colombia crecería un 2,4% este año y 2,7% en 2026, impulsada por el consumo y la inversión privada.

- México y Brasil enfrentan desaceleraciones por restricciones comerciales y políticas monetarias restrictivas.

Inflación y deuda pública

- La inflación sigue siendo elevada en varios países, dificultando el cumplimiento de metas monetarias. Por ejemplo, Colombia mantiene una inflación del **5,1%**, con presión política para reducir tasas.
- La **deuda pública regional** alcanzó el **63,8% del PIB en 2024**, encareciendo el crédito y limitando la inversión.

Tensiones sociales y estructurales

- La región enfrenta **desigualdad persistente**, baja productividad y una débil adopción tecnológica, lo que limita el dinamismo económico.
- Las tensiones sociales se agravan por la falta de empleo de calidad, servicios públicos insuficientes y la presión sobre los bancos centrales para aliviar el costo de vida.

¿Qué propone el Banco Mundial?

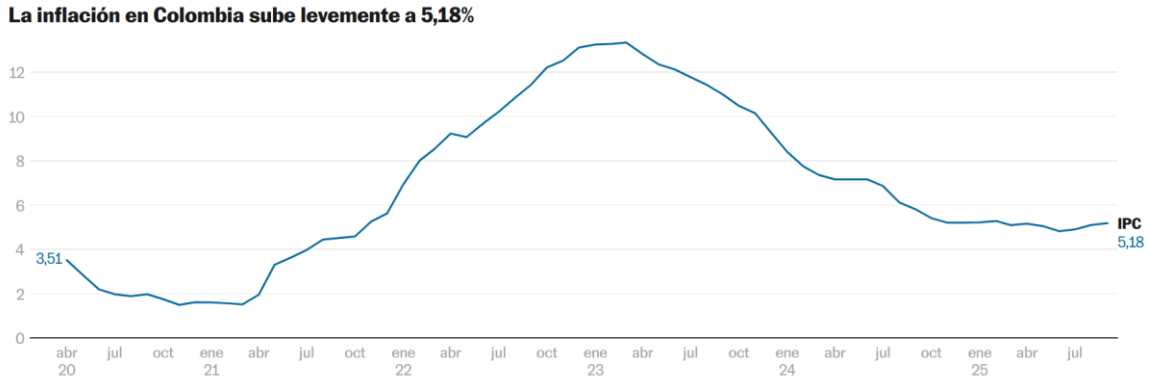
- Impulsar el **emprendimiento transformador**: empresas de alto crecimiento que generen empleo, difundan tecnología y aumenten la productividad.
- Reformas en educación, infraestructura, regulación y acceso al financiamiento para romper el ciclo de bajo crecimiento.
-

La inflación en Colombia

En septiembre de 2025, la inflación en Colombia volvió a mostrar un repunte, alejándose de la meta del 3 % fijada por el Banco de la República, según datos recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcanzó el 5,18 %, reflejando un incremento respecto al mes anterior y consolidando una tendencia de moderación más lenta de lo esperado.
Entre los factores que más contribuyeron al aumento de los precios se destacan los arriendos, los alimentos y los servicios de restaurantes, rubros que continúan presionando el costo de vida de los hogares colombianos. Aunque la inflación básica —que excluye componentes volátiles como energía y alimentos— se situó en 4,94 %, sigue siendo superior al rango objetivo del banco central, lo que muestra que las presiones inflacionarias persisten en varios sectores.

El Banco de la República ha señalado que la convergencia hacia la meta de inflación tomará más tiempo del previsto, ya que la economía mantiene cierta rigidez en los precios internos. No obstante, los analistas destacan que, pese al repunte, la inflación general es significativamente menor que la observada en 2023, lo que evidencia un avance parcial en el proceso de estabilización.

En conjunto, el panorama sugiere que Colombia aún enfrenta desafíos para controlar el incremento sostenido de precios, mientras el país busca equilibrar el crecimiento económico con la política monetaria restrictiva y los efectos del consumo interno.

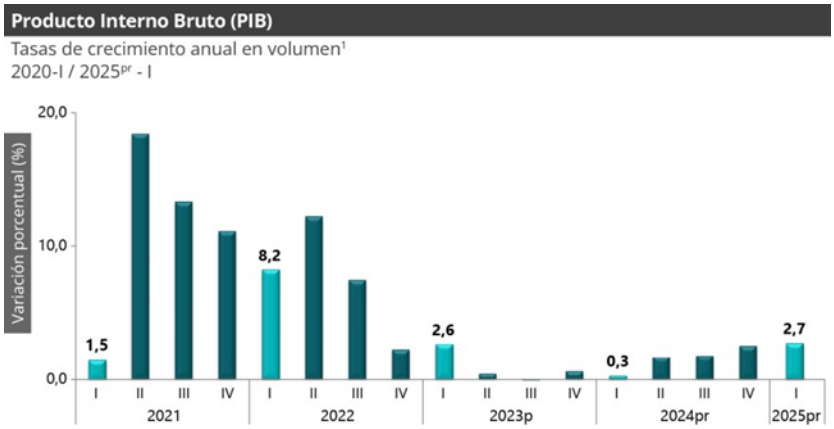


Fuente: País Colombia se aleja de la meta de inflación con un nuevo repunte en septiembre

Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Corresponde al valor agregado por actividad económica para el primer trimestre de 2025, con las tasas de crecimiento en volumen, tanto en su serie original como ajustada por efectos estacionales y de calendario. El Producto Interno Bruto (PIB) nacional refleja un crecimiento anual del 2,7% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, y un incremento trimestral del 0,8% frente al cuarto trimestre de 2024. Estos resultados indican una recuperación moderada en la economía colombiana durante el inicio del año 2025.

Entre las actividades económicas con mayor crecimiento anual destaca el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que reportó un incremento del 15,5%, siendo el más dinámico del periodo. Le siguen agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 7,1%, y la administración pública, defensa, educación y salud, con 3,5%, lo que evidencia un impulso tanto desde el sector cultural como desde el sector público y primario.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

DANE

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

DANE

I trimestre de 2025pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

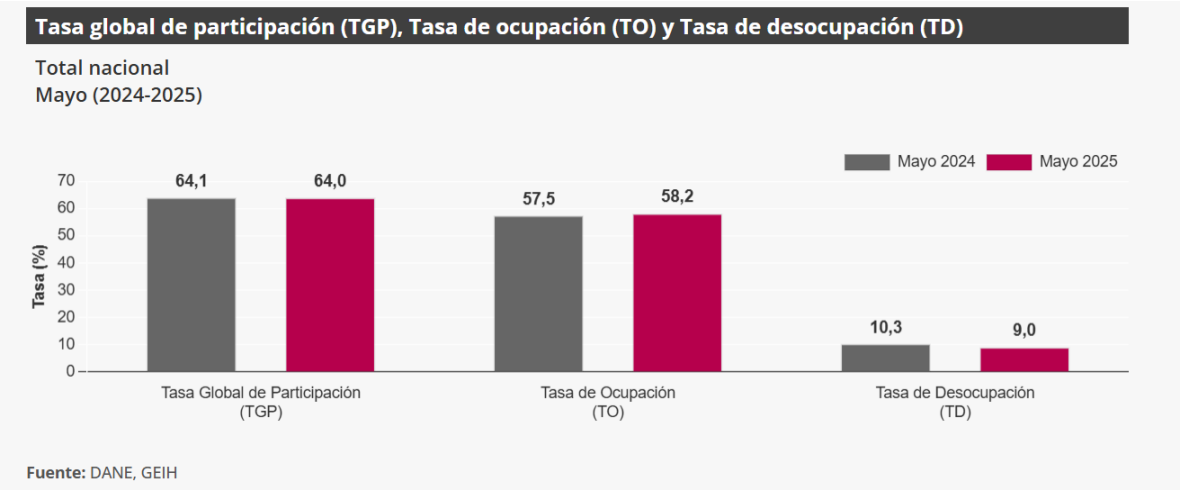
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado laboral

Información mayo 2025

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023

2025	1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de provee al país de estadísticas estratégicas, dando a conocer con publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2023.

La Encuesta Nacional de Servicios del DANE para el periodo 2023p – 2022 muestra una variación positiva en la mayoría de los subsectores del sector servicios a nivel nacional, evidenciando una tendencia de crecimiento generalizada. Las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión lideran el aumento con un 18,2 %, reflejando el auge sostenido del consumo de contenido audiovisual y la expansión de plataformas digitales. Le siguen las actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento con un 16,9 %, impulsadas por la reactivación del mercado de bienes raíces, tanto para vivienda como para usos comerciales.

El sector de atención de la salud humana también presentó un crecimiento destacado del 15,9 %, lo que sugiere una mayor demanda de servicios médicos privados, posiblemente asociada al fortalecimiento de este sistema posterior a la pandemia. También se observa un comportamiento positivo en los servicios informáticos y consultoría (15,0 %) y las actividades de agencias de viaje y operadores turísticos (14,0 %), lo que evidencia tanto la transformación digital de las organizaciones como el repunte del turismo.

El sector de comidas y bebidas registró un crecimiento del 13,4 %, reflejando la recuperación de restaurantes y bares. De igual manera, sectores como el de seguridad y servicios a edificios (11,2 %) y la educación superior privada (10,1 %) mantienen una senda positiva, señalando una mayor inversión en servicios terciarios por parte de las empresas y hogares. También destacaron actividades como el alojamiento (9,6 %)

y los juegos de azar y actividades recreativas (9,9 %), que indican una recuperación del turismo y del gasto en entretenimiento.

Aunque en general la mayoría de subsectores mostraron un buen desempeño, algunas ramas presentaron crecimientos más modestos. Por ejemplo, los call centers (7,2 %), la publicidad (8,1 %) y las actividades profesionales y técnicas (8,0 %) experimentaron un crecimiento controlado, posiblemente por cambios en la demanda o por adaptación a tecnologías emergentes. Sin embargo, otras como las telecomunicaciones (0,3 %) y el almacenamiento y actividades complementarias al transporte (-0,2 %) mostraron un estancamiento o leve decrecimiento, lo que puede estar asociado a saturación del mercado, automatización o reestructuración de servicios.

Gráfico 1. Encuesta Anual de Servicios (EAS) - Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicio Total Nacional (2023p - 2022)



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

A partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Servicios 2023p – 2022 presentada por el DANE, el sector de logística de eventos y catering puede analizarse a través de varias categorías económicas relacionadas. En particular, el rubro de "Actividades de servicios de comidas y bebidas", que incluye el servicio de catering, muestra una variación positiva del 13,4 %, lo cual representa una recuperación y dinamismo importante en la demanda de este tipo de servicios. Este crecimiento puede estar asociado al aumento de la realización de eventos presenciales como congresos, ferias, celebraciones empresariales y sociales, luego de un período de restricciones sanitarias en años anteriores.

Por otro lado, dentro del ecosistema de eventos, otras actividades vinculadas como "Alojamiento" (9,6 %) y "Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento" (9,9 %) también registraron incrementos significativos. Estos datos sugieren una mayor reactivación de eventos turísticos, culturales y corporativos que demandan servicios logísticos, incluyendo montaje de espacios, personal de apoyo, transporte, escenografía y coordinación general.

Además, el crecimiento en áreas como "Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos y servicios relacionados" (14,0 %) respalda la idea de un entorno favorable para el sector de eventos, ya que estos servicios suelen integrarse con la organización logística de actividades como congresos, convenciones y experiencias de marca.

Encuesta Mensual de Servicios

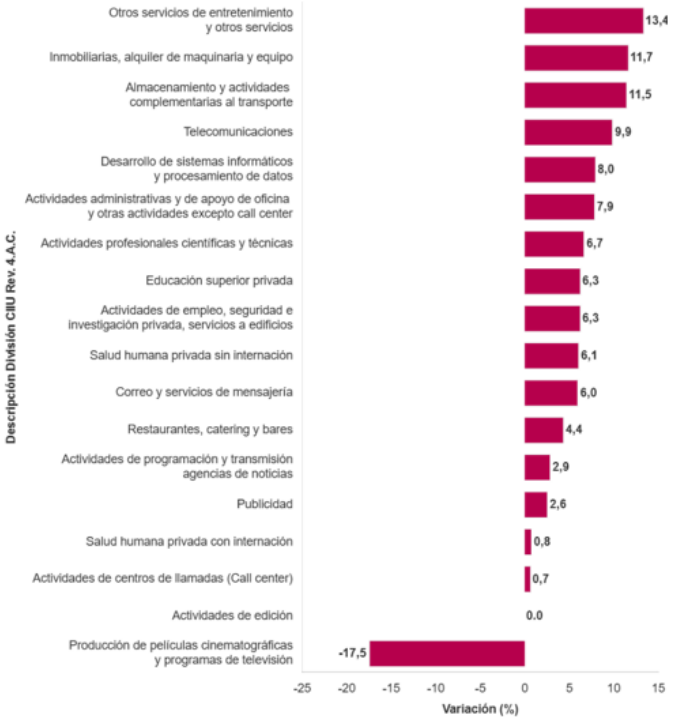
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Se observa un panorama generalmente positivo para el sector, aunque con desempeños heterogéneos entre sus diferentes actividades. Un grupo importante de servicios registró un crecimiento significativo en sus ingresos. Destacan con las mayores expansiones categorías como "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" (13,4%), "Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo" (11,7%), "Almacenamiento y actividades complementarias al transporte" (11,5%) y "Telecomunicaciones" (9,9%). Estos resultados evidencian un dinamismo considerable en varios segmentos clave del sector servicios en el periodo analizado.

Otro conjunto de actividades mostró un crecimiento positivo, aunque a un ritmo más moderado en comparación con los sectores de punta. En este grupo se encuentran actividades como "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos" (8,0%), "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center" (7,9%), "Actividades profesionales científicas y técnicas" (6,7%), "Educación superior privada" (6,3%) y "Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios" (6,3%), entre otras con variaciones alrededor o por encima del 4%. Estas cifras reflejan una expansión continua y estable en servicios profesionales, administrativos y educativos.

A pesar del crecimiento generalizado, algunas actividades de servicios mostraron variaciones anuales bajas, nulas o incluso negativas en sus ingresos nominales. Actividades como "Salud humana privada con internación" (0,8%), "Actividades de centros de llamadas (Call center)" (0,7%) y "Actividades de edición" (0,0%) tuvieron un desempeño marginal o sin cambio. Por otro lado, las actividades de "Producción de películas cinematográficas y programas de televisión" experimentaron una notable contracción del -17,5% en sus ingresos, siendo la única actividad listada con una caída significativa, lo que indica desafíos particulares para este subsector en el periodo estudiado

Gráfico 1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - Variación anual de los ingresos nominales -Total Nacional Febrero (2025p - 2024)



Fuente: DANE

los servicios logísticos y aquellos que engloban eventos mostraron un comportamiento positivo y dinámico en sus ingresos nominales. La actividad de "Almacenamiento y actividades complementarias al transporte", representativa de los servicios logísticos, registró una notable variación anual positiva del 11,5%. De manera similar, la categoría de "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios", que típicamente incluye la organización de eventos y actividades recreativas, presentó uno de los crecimientos más altos de la tabla, con una variación del 13,4%. Esto sugiere una fuerte recuperación y expansión en ambos subsectores de servicios durante el periodo analizado.

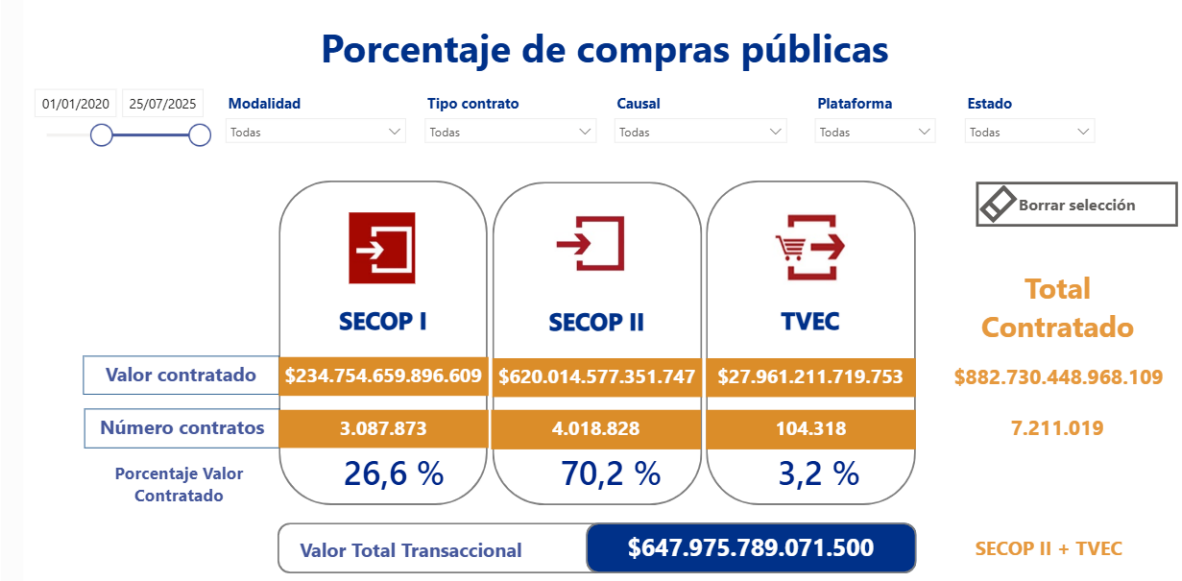
El análisis de la variación anual de los ingresos nominales del sector servicios a nivel nacional para febrero de 2025 mostró un panorama predominantemente positivo. Varios subsectores registraron expansiones significativas, indicando un dinamismo importante en la economía de servicios. Entre las actividades con mejor desempeño se encontraron "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios", "Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo", y "Almacenamiento y actividades complementarias al transporte", todas con variaciones anuales de dos dígitos, superando el 11%. Este fuerte crecimiento en múltiples frentes resalta la capacidad de recuperación y expansión de diversos componentes del sector

Un grupo considerable de actividades también experimentó un crecimiento positivo en sus ingresos nominales, aunque a un ritmo más moderado. Sectores como "Telecomunicaciones", "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos", "Actividades administrativas y de apoyo de oficina", y "Actividades profesionales científicas y técnicas" mostraron variaciones anuales entre el 6% y el 10%. Asimismo, la "Educación superior privada" y los servicios de salud privada también se ubicaron en este rango de crecimiento positivo, reflejando un desempeño favorable que contribuye a la expansión general del sector.

Gráfico 2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2025p / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Porcentaje de compras públicas los últimos cinco (5) años

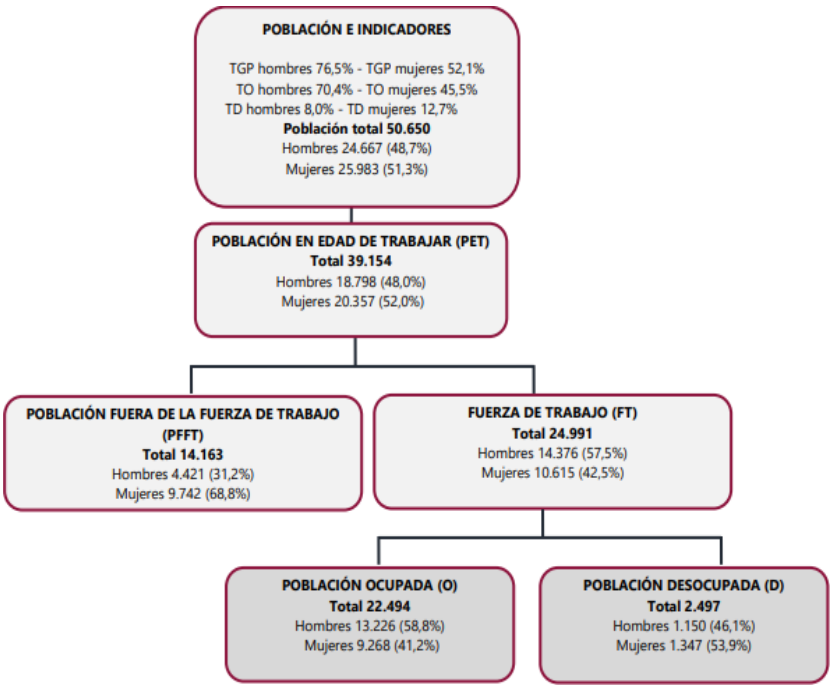


Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2020	$62.934.673.204.577	$75.687.115.684.656	$3.388.084.907.087,24	$142.009.873.796.320	55,68 %	$79.075.200.591.743
2021	$56.009.158.816.381	$117.888.063.218.051	$3.987.435.755.058,361	$177.884.657.789.491	68,51 %	$121.875.498.973.109
2022	$60.758.743.743.184	$102.107.787.306.675	$4.820.244.430.787,713	$167.686.775.480.647	63,77 %	$106.928.031.737.463
2023	$26.254.401.022.218	$126.197.953.859.754	$7.757.083.668.538,062	$160.209.438.550.510	83,61 %	$133.955.037.528.292
2024	$17.826.384.858.999	$123.788.099.865.064	$5.240.825.145.990,898	$146.855.309.870.054	87,86 %	$129.028.925.011.055
2025	$10.090.999.871.489	$74.345.557.417.547	$2.767.537.812.290,829	$87.204.095.101.327	88,43 %	$77.113.095.229.838
Enero	$1.308.424.403.760	$13.154.674.714.226	$125.694.162.065,11	$14.588.793.280.051	91,03 %	$13.280.368.876.291
Febrero	$1.143.895.756.758	$20.887.884.631.852	$774.354.419.292,98	$22.806.134.807.903	94,98 %	$21.662.239.051.145
Marzo	$1.005.744.202.873	$10.136.394.854.764	$505.225.993.198,83	$11.647.365.050.836	91,37 %	$10.641.620.847.963
Abril	$4.343.521.259.377	$8.766.972.262.643	$392.681.274.247,3201	$13.503.174.796.267	67,83 %	$9.159.653.536.890
Mayo	$1.526.916.818.442	$12.460.549.931.465	$457.006.791.587,66	$14.444.473.541.495	89,43 %	$12.917.556.723.053
Junio	$702.258.603.728	$8.930.410.913.583	$480.548.067.772,54	$10.113.217.585.084	93,06 %	$9.410.958.981.356
Julio	$60.238.826.551	$8.670.109.014	$32.027.104.126,39	$100.936.039.691	40,32 %	$40.697.213.140
Total	$233.874.361.516.848	$620.014.577.351.747	$27.961.211.719.753,08	$881.850.150.588.348	73,48 %	$647.975.789.071.500

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec

Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil septiembre noviembre 2022



Fuente: DANE, GEIH
Fecha de consulta 2 de marzo de 2023

Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,7 p.p., la tasa de ocupación en 24,8 p.p. y la tasa global de participación en 24,3 p.p.

Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo Total nacional Trimestre móvil septiembre - noviembre 2022

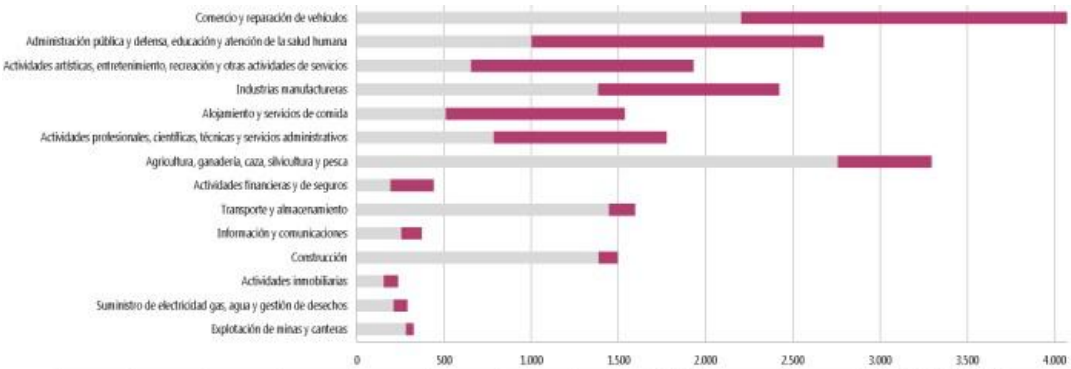
Tasas	Septiembre - noviembre		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,1	24,3
TO	70,4	45,5	24,8
TD	8,0	12,7	-4,7

Fuente: DANE, GEIH - Fecha de consulta 2 de marzo de 2023

Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2022, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.885 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.675 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.275 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad (miles) Total nacional Trimestre móvil septiembre - noviembre 2022



	Explotación de minas y canteras	Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	Actividades inmobiliarias	Construcción	Información y comunicaciones	Transporte y almacenamiento	Actividades financieras y de seguros	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	Alojamiento y servicios de comida	Industrias manufactureras	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	Comercio y reparación de vehículos
Hombres	282	210	153	1.385	256	1.445	193	2.756	786	509	1.384	654	1.002	2.202
Mujeres	44	80	85	109	118	150	246	539	990	1.029	1.039	1.275	1.675	1.885

Fuente: DANE, GEIH - Fecha de consulta 2 de marzo de 2023

Como se puede observar, en el sector Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos" se evidencia ocupación por parte del personal masculino de 786 y femenino de 990.

Es deber de las áreas técnicas de la Entidad, incluir en los documentos previos donde se imponga la obligación al futuro contratista un mínimo de personal femenino durante la ejecución del contrato, en cumplimiento al decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

El periódico El País en una publicación efectuada el 4 de febrero de 2023 afirma que "*La inflación en Colombia sigue sin encontrar su máximo. Tras cerrar 2022 el 13,12%, este sábado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que en enero siguió subiendo y acumula 13,25% en los últimos 12 meses. Con ese dato sigue rompiendo récords en lo corrido del siglo y acumula siete meses con cifras superiores al 10%. Es la cifra más alta desde marzo de 1999, cuando la inflación iba en bajada y estaba en el 13,51%.*

El aumento de enero fue del 1,78%. En enero de 2022, cuando la inflación ya estaba subiendo e iba en 6,94%, fue del 1,67%. El mes de enero siempre tiene inflaciones más altas frente a otros meses, pues se ajustan precios con el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior en elementos como los nuevos contratos de arrendamiento, las multas al Estado o las tarifas de transporte público".

En dicha publicación, registra que el sector que jalona el aumento es el de Transporte, el cual creció un 3.98% debido a las alzas en las tarifas de transporte intermunicipal y municipal a diferencia del año pasado que el aumento se debió en gran medida en los alimentos y las bebidas no alcohólicas.

De acuerdo con la información publicada por el DANE en su página web con corte al 28 de marzo de 2023, informa que la variación del PIB es del 7,5% 2022pr, el IPC con corte a febrero de 2023 es de 1,66%, la tasa de desempleo a enero de 2023 es de 13,7%, el IPC a febrero de 2023 registra una variación anual del 13,28%, es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%.

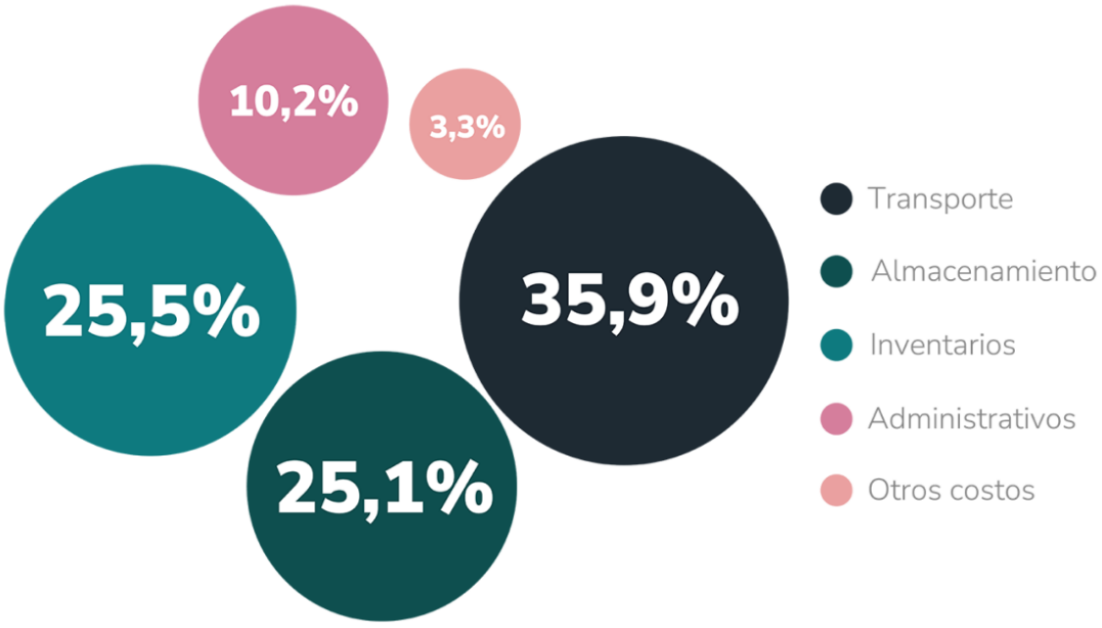
ENCUESTA NACIONAL DE LOGÍSTICA – ENL 2022[2]

La ENL es un instrumento de captura y generación de información a través del cual se mide el desempeño logístico del país, sirviendo como insumo para la toma de decisiones, tanto en política pública como del sector privado, enfocadas en mejorar la infraestructura y los servicios de transporte, almacenamiento, comercio exterior y demás operaciones del sector logístico.

Costo logístico como porcentaje de las ventas

El costo logístico como porcentaje de las ventas fue 17,9 %. El componente de transporte fue el de mayor participación (35,9 %), seguido por inventarios (25,5 %) y almacenamiento (25,1 %); cifras que podrían estar relacionadas con las dificultades en el transporte sufridas en el país en el año 2021, producto de los impactos de la pandemia del COVID-19.

Componentes del costo logístico

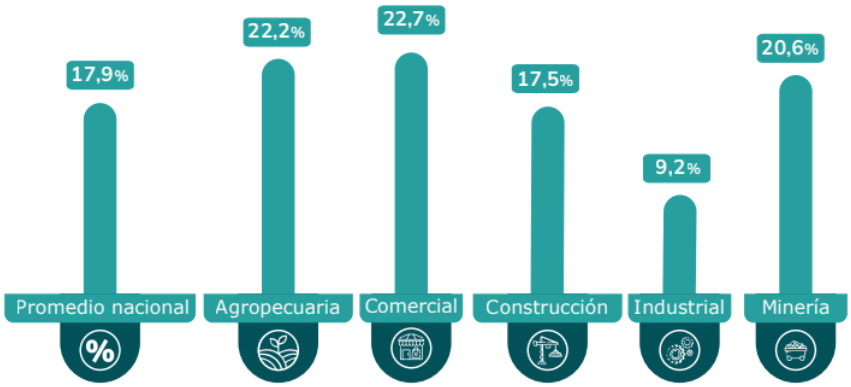


Costo logístico por actividades económicas

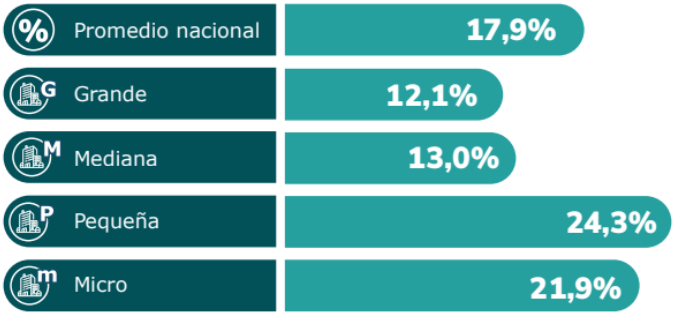
Se observa que, las actividades de minería, comercio y agropecuarias presentan un costo logístico superior al promedio nacional. Sobresale el sector comercial por tener el mayor costo logístico del país (22,7 %).

2

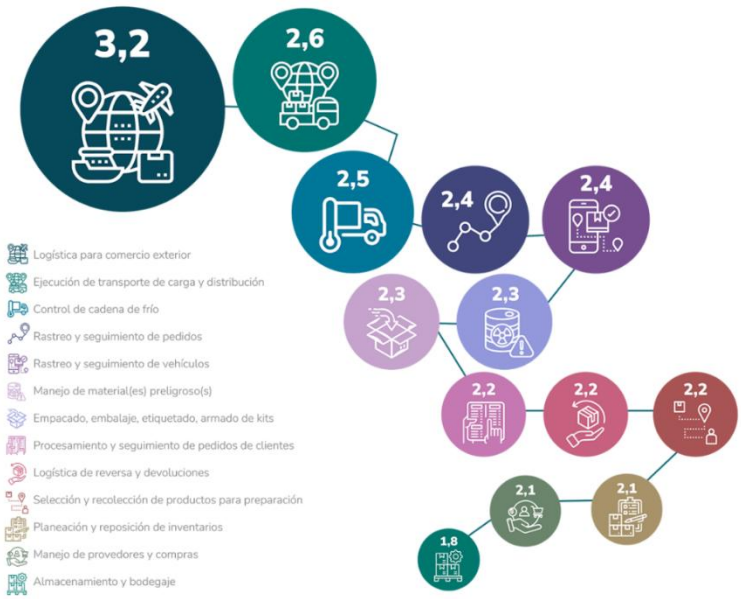
Costo logístico por tamaños de empresa



En el segmento de tamaño empresarial se observa que, las pequeñas y microempresas superan el promedio nacional, mientras las grandes evidencian un mejor desempeño logístico.



Fuente: ENL 2022.



D. Análisis Normativo - Legal

- *Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
- *Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.*

- *Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- *Decreto 1081 de 2015 incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del Sector Presidencia de la República a partir de la fecha de su expedición*
- *Decreto 124 de 2016 por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
- *Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 2199 de 2022 por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la constitución política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca.*
- *Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones - Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.*
- *Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.*
- *Ley 2069 de 2020 impulsa el emprendimiento en Colombia.*
- *Ley 816 de 2003 apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública - Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012.*
- *CONPES 3714 de 2011 riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.*
- *Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.*
- *Decreto Distrital 599 de 2013 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Por la cual se establecen los requisitos para el registro, evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Publico en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25 y 27.*

Artículo 21 *– Requisitos para el reconocimiento de escenarios habilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1493 de 2011, para el reconocimiento de la categoría de escenario habilitado el responsable del escenario deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- *Un plan de emergencia y contingencia para la prevención y mitigación de riesgos, que contenga los requisitos establecidos legalmente para el efecto.*
- *Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas en el Decreto ley 2811 de 1974, la Ley 9 de 1979 y demás normas aplicables sobre la materia.*
- *Las edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, se deberá registrar un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.*
- *Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados en el Distrito Capital.*

PARÁGRAFO 1. *Bienes de Interés Cultural. La revisión y emisión del concepto para la habilitación de que trata el presente artículo tendrán en consideración la no afectación de los valores y las características que dieron origen a la declaratoria del inmueble como bien de interés cultural, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. No obstante, de acuerdo con el análisis de riesgos, las entidades competentes podrán solicitar la adecuación de condiciones que reduzcan esos riesgos.*

PARÁGRAFO 2. *Revisión de las condiciones de seguridad humana. La revisión de las condiciones de seguridad humana de los escenarios a ser habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas se hará conforme a lo dispuesto en la legislación nacional vigente al momento de la construcción de cada edificación o del cambio de uso y dará lugar a la expedición de un concepto técnico por parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, en el marco de sus competencias, a través del SUGA.*

Se precisan los artículos 21, 24 y 27 del Decreto en mención por su importancia, sobre las necesidades de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Alcaldía Local respectiva deberán emitir su concepto, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 24º.- *Artes escénicas en escenarios no habilitados. En los escenarios no habilitados, todo espectáculo público de las artes escénicas requerirá la licencia, permiso o autorización para lo cual el organizador, productor o empresario deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011, a saber:*

1. *Contar con un plan de emergencias y contingencias, según la complejidad del evento.*
2. *Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas por el Decreto Ley 2811 de 1974 y las demás normas aplicables sobre la materia.*
3. *En caso de edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, se deberá contar con un concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia, Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 2010 y/o las que las modifiquen o sustituyan.*
4. *Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por la entidad competente.*
5. *Cancelar los derechos de autor previstos en la ley si en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutarán obras causantes de dichos pagos.*
6. *Que está cumpliendo con el pago y declaración de la contribución parafiscal de que trata el artículo 8 de la Ley 1493 de 2011, y de las demás obligaciones tributarias consagradas legalmente.*
7. *Que cumpla con las garantías o pólizas legalmente exigidas.*

PARÁGRAFO 1. *Cuando en estos escenarios se realicen en el transcurso del año o por temporadas espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyas variables generadoras de riesgo sean las mismas durante ese lapso, se adoptará un solo plan de emergencias y contingencias, por cada clase de evento, sin perjuicio de la obligación de informar y acreditar ante el SUGA los demás requisitos previstos en la ley y en el presente Decreto para escenarios no habilitados. Dicho plan de emergencias y contingencias deberá ser presentado por el organizador, productor o empresario tres (3) meses antes del inicio de la temporada. En todo caso, dicho plan nunca podrá exceder la vigencia de la temporada.*

PARÁGRAFO 2. *Si una de las variables generadoras de riesgo para algún espectáculo público de las artes escénicas descritas en el inciso anterior cambia, se deberá registrar en la ventanilla del SUGA, con quince (15) días hábiles de antelación a la realización del evento, el plan de emergencias y contingencias adecuado para dicha actividad a efectos de ser evaluado por las entidades, según su competencia. El responsable del escenario de manera conjunta con las entidades responsables será quienes verifiquen el cumplimiento del plan.*

PARÁGRAFO 3. *Para solicitar autorización de realización de un espectáculo público de las artes escénicas en escenario no habilitado, que no tenga aprobado un plan de emergencias y contingencias por temporada, el productor, organizador o empresario debe registrar en el SUGA el plan para cada uno de los espectáculos que se presente durante la temporada, de acuerdo con el nivel de complejidad y las características propias del evento.*

ARTÍCULO 27º.- *Del cumplimiento de los requisitos para la autorización de aglomeraciones de público que se realizan de manera ocasional. El organizador, Productor o Empresario debe solicitar la correspondiente autorización a través de la ventanilla única del SUGA con mínimo 15 días hábiles antes de la realización de la actividad, acreditando la totalidad de los requisitos establecidos, a saber:*

1. *Un plan de emergencias y contingencias.*
2. *Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas en el Decreto ley 2811 de 1974, la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables sobre la materia.*
3. *Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados en el Distrito Capital*
4. *Las edificaciones nuevas deben incluir los planos de diseño y construcción que se radicaron en el proceso de licenciamiento en cumplimiento de las normas de sismo-resistencia establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.*
5. *Para las edificaciones existentes se debe registrar un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario en los términos y condiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.*
6. *Cumplir con las normas de uso del suelo definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.*

Sí los requisitos son acreditados en su totalidad se emitirá concepto técnico por parte de las entidades integrantes del SUGA. De no efectuarse las correcciones en el término establecido las entidades técnicas se pronunciarán sobre el no cumplimiento de los requisitos. El Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Fontibón proferirá el acto administrativo correspondiente.

- *Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.*

- *Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.*

- *NORMA TÉCNICA NTS-OPC SECTORIAL 001. 2009-08-26. Operación de*
- *congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio*

- *Decreto No 1074 de 26 de mayo de 2015 - "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo", modificado parcialmente por el Decreto 1836 de 2021, el cual compiló en los artículos 2.2.4.4.11.1 a 2.2.4.4.11.3 entre otras disposiciones el Decreto 1824 de 2001*

2.2.4.4.11.1. *Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades deberán observar las siguientes reglas:*

1. *Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.*
2. *Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.*
3. *Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.*
4. *Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su actividad profesional.*
5. *Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.*
6. *Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.*
7. *Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.*
8. *Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados.*

2.2.4.4.11.2. *Toda publicidad o información escrita sobre servicios turísticos utilizada por los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, o difundida por estos a través de Internet, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: servicios que presta, tarifas, y el correspondiente número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo. El material publicitario utilizado en la promoción de los servicios de los operadores profesionales de congresos, ferias y*

convenciones, deberá ser claro evitando el uso de términos que por su ambigüedad pudieran inducir en los usuarios expectativas sobre el servicio, superiores a las que realmente presta.

2.2.4.4.11.3. *Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas.*

- *Circular 035 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social - Aforo eventos públicos y privados y medidas de bioseguridad en bares y restaurantes.*

- *Resolución 777 del 26 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.*

- *Resolución 1861 del 25 de octubre de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social: Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.*

Aspectos Ambientales

"LOS EVENTOS SOSTENIBLES EN EL MUNDO A nivel mundial la tendencia de eventos sostenibles se está desarrollando cada vez más, tanto en grandes empresas como en instituciones públicas, privadas y universidades, donde algunas se han convertido en pioneras del tema, un ejemplo es la Universidad de Cantabria (España), quienes han sido líderes en Comercio justo y Desarrollo Sostenible así lo afirma el documento Guía para la Celebración de Eventos y Congresos Sostenibles

La UC está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2007. Esto implica el compromiso de nuestra institución con sus Diez Principios. Igualmente, certificada como Universidad por el Comercio Justo desde 2011, y forma parte de la Red Europea de Educación Superior para el Desarrollo Sostenible desde 2012 (Martínez, 2014). Sin embargo, alrededor del mundo se han desarrollado eventos de grandes magnitudes considerados sostenibles y que promueven dichas prácticas.

Dentro de estos eventos se encuentra MOBILE WORLD CONGRESS, la feria neutral más grande del mundo, así lo afirma Ephymera Sostenibilidad Desde 2008 el Mobile World Congress, la gran feria de la industria del sector de telefonía móvil del mundo, es un evento comprometido con la sostenibilidad. Mobile World Congress pone en marcha una estrategia de sostenibilidad para eventos modelo para otras ferias similares (Ephymera, 2016).

Si bien en Colombia no es muy conocido el término de eventos sostenibles, muchas empresas, instituciones y universidades han adaptado diferentes prácticas sostenibles en la realización de sus eventos, ferias y congresos, o lo han tomado como parte de la responsabilidad social a la cual deben contribuir, según la revista Portafolio en Colombia el término no es tan conocido, Viviana Samboni, experta en organización de eventos, reuniones sociales y comunicación organizacional, explica que algunas compañías ya ponen en práctica el 'green Meetings', aunque no conocen el término (Portafolio, 2015).

Aunque en Colombia no hay un conocimiento total del término, se puede reconocer que todos los gremios de los diferentes sectores productivos y demás, están desarrollando acciones sostenibles, lo cual hace que el país en un futuro este dentro de los pioneros de esta tendencia.

Normatividad para los eventos sostenibles

Para la realización de eventos sostenibles, a nivel mundial se han desarrollado normas o políticas que aportan y contribuyan con el cumplimiento de los estándares propuestos para el desarrollo de todo tipo de evento.

Dentro de las principales normas vigentes se encuentran las siguientes: Bs 8901:La Norma Specification for a sustainability management system for Events, que traducido al español es Especificación para un sistema de gestión sostenible para eventos.

BS 8901	En noviembre de 2007 se publicó la primera norma voluntaria para la gestión sostenible de eventos: la **BS 8901** *Specification for a sustainable event management system with guidance for use.* Esta norma fue desarrollada por el Instituto de Estándares Británico (BSI) dentro de la serie 8900 dedicada a desarrollo sostenible. A finales de septiembre de 2009 se publicó la segunda edición bajo el título *Specification for a sustainability management system for events*, que es la vigente en la actualidad. Este estándar recoge los requisitos de diferentes normas (estándares de calidad, prevención de riesgos laborales, gestión ambiental, gestión de productos alimentarios...) con el objetivo de disponer de un estándar específico para el sector, aplicable a todo tipo de eventos y a todo el sector de la cadena de subministro. La norma BS 8901 requiere que las organizaciones identifiquen y conozcan los efectos de sus actividades en el medio ambiente, la sociedad y la economía e identifiquen medidas para minimizar los efectos negativos.

Imagen I, Norma BS 8901.

Apex/Astm:

La Norma Environmentally Sustainable Meeting Standards que traducido al español es Cumplimiento de las Normas Ambientalmente Sostenible.

APEX/ASTM	La norma APEX/ASTM *Environmentally Sustainable Meeting Standards* ha sido desarrollada por el Convention Industry Council (CIC) en Estados Unidos a través de la iniciativa APEX de Intercambio de Prácticas Aceptadas. A diferencia de la norma BS8901, APEX está basada en criterios de práctica y por ello se centra en una serie de acciones a realizar y unos indicadores para medir el nivel de calificación del evento. Estas medidas se han dividido en nueve sectores que cubren todos los aspectos de una reunión o evento (transporte, comidas y bebidas, exposiciones, alojamiento...). En el año 2011 fueron publicadas las normas para cada uno de los sectores a excepción de la correspondiente al sector Alojamiento que el momento de elaborar esta Guía se encontraba en fase de borrador.

Imagen II, Norma APEX/ASTM.

Las normas anteriormente mencionadas son a nivel mundial, las cuales han sido adoptadas por diferentes guías para la realización de Eventos Sostenibles o Verdes u organizaciones, donde se desarrollan las propuestas de eventos sostenibles, sin embargo, están aún no han sido adoptadas en Colombia, pues el tema no es muy conocido por los diferentes gremios.

ISO 20121: Sistema de Gestión de Eventos Sostenibles

La norma ISO 20121 ha sido adoptada en Colombia, con la finalidad de ayudar a las empresas a verificar los impactos ocasionados por la realización de los diferentes eventos que se llevan a cabo, sin embargo, no se evidencia en requerimientos especiales para las empresas hoteleras a la hora de certificaciones ambientales o sostenibles.

Las siguientes normas han sido adoptadas en Colombia por las diferentes empresas que ya están desarrollando o desean certificarse en eventos sostenibles o verdes.

ISO 20121	A nivel internacional la International, Organization for Standarization (ISO) está trabajando en la norma **ISO 20121** Sistema de gestión de la sostenibilidad de eventos. Esta norma está desarrollada al amparo de la puesta en marcha de las políticas de sostenibilidad definidas para los Juegos Olímpicos de Londres y se prevé su publicación durante 2012. Basada en la BS 8901:2009, también será aplicable a cualquier tipo de organización que trabaje en cualquier evento. Para el cumplimiento de la misma, la organización deberá identificar los elementos clave de sostenibilidad en la selección de la sede, la gestión de la cadena de suministros, las comunicaciones, el transporte, los procedimientos operativos, las compras y otros aspectos. Se considerarán los impactos en el ámbito ambiental, social y económico de cualquier evento, que serán gestionados desde el enfoque de los sistemas de gestión. La publicación de esta norma representará la aceptación común a nivel internacional de una visión global de la sostenibilidad en los eventos y por ello se prevé que sea un modelo de referencia muy importante para el sector.

Imagen III, Norma ISO 20121.

Norma Técnica Sectorial Colombiana Nts-Ts-006 Cotelco:

Esta norma nace como necesitad de establecer para el sector turístico acciones sostenibles en cada una de sus actividades, y los eventos sin importar su magnitud se han convertido en una de las actividades que requiere de la unión de diferentes sectores como hotelero y de restaurantes.

Esta Norma Técnica Sectorial establece los Requerimientos ambientales, socioculturales y económicos relacionados con el desarrollo sostenible, que deben cumplir las sedes en donde se realizan eventos como congresos, ferias y convenciones, entre otro (CGA, Guía para la gestión de eventos sostenibles, 2015)."[8]

[8] GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVENTOS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - LEIDY YULIETH GAVIRIA TREJOS - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES ADMINISTRACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE PEREIRA 2016.

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES

• NTS-OPC 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio. Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
• NTS–AV009. 2007-03-15. Calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos. Esta norma técnica sectorial establece los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor.
• NTS- USNA 001 – 2015. Preparación de alimentos de acuerdo con el orden de producción. Esta norma proporciona los requisitos para elaborar preparaciones calientes y frías con la calidad, la cantidad, procedimiento técnico en el tiempo señalados en la receta estándar.
• NTS- USNA 002 – 2015. Servicio de alimentos y bebidas de acuerdo con estándares técnicos. Esta norma establece los estándares técnicos para servir alimentos y bebidas. Esta norma es aplicable para las personas que realizan funciones de montaje de áreas destinadas a manipular alimentos y bebidas, y que realizan el servicio en la en la industria gastronómica.
• NTS –USNA 003 – 2016. Control en el manejo de materia prima e insumos en el área de producción de alimentos conforme a requisitos de calidad. Esta norma proporciona los requisitos para proveer la materia prima y verificar el cumplimiento de estándares en el manejo de la misma, de acuerdo con procedimientos establecidos.
• NTS-USNA 005 – 2018. I. Actualización. Coordinación de la Producción de Alimentos de acuerdo con los Estándares procedimientos y estándares establecidos. Esta norma proporciona los requisitos para coordinar la producción de acuerdo con el pedido y atender los reclamos de producción no conforme, según los estándares establecidos por el establecimiento gastronómico. Esta norma es aplicable a las personas que realizan las funciones de coordinación de producción en la industria gastronómica.
• NTS - USNA 007 – 2017. Norma Sanitaria de manipulación de alimentos. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir en los establecimientos de la industria gastronómica, para garantizar la inocuidad de los alimentos, durante la recepción de materia prima, preparación, almacenamiento, comercialización y servicio, con el fin de proteger la salud del consumidor. Esta norma es aplicable a todos los establecimientos de la industria gastronómica, a los productos preparados que se expendan en servicios de alimentos y bebidas.
• NTSH 001 – 2003. Establecimientos de alojamiento y hospedaje. Norma de competencia laboral. Realización de actividades básicas para la prestación del servicio.
• NTSH 006 – 2009. I actualización. Clasificación de establecimientos de alojamiento y hospedaje. Categorización por estrellas de hoteles, requisitos

Origen de Servicios en el Sistema de Compra Pública (Apoyo a la Industria Nacional)

De acuerdo al objeto del presente proceso de selección, vemos que se encuentra comprendido en el artículo 7º del Decreto 2680 de 2009.

El numeral 3º del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Según el artículo 7º del Decreto 2680 de 2009, no se consideran procesos productivos sustanciales las siguientes operaciones o procesos, entre otros, la formación de juegos (kits, surtidos, conjuntos) de mercancías.

En el artículo 1º del Decreto 680 de 2021 se señala:

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista".

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo precedente, se encuentra que para el presente proceso de selección cuyo objeto recae sobre la prestación del servicio integral de apoyo logístico que requiere la entidad para el desarrollo efectivo de sus eventos y/o actividades, es necesario aplicar la regla de origen nacional en cuanto al personal a contratar por parte del futuro contratista, en razón a que la cantidad de ítems iniciales del tarifario corresponden a un listado inicial de 508 servicios y elementos de diferentes índoles que pueden ser utilizados o no dependiendo de la necesidad de las dependencias de la entidad, por ende al necesitarse para la ejecución adecuada del contrato un mínimo cuatro (4) personas asociadas a la operación, sobre dicho criterio se valida la regla de origen nacional.

Marco Legal General – Eventos Culturales

El sector cultural en Colombia está respaldado por un conjunto robusto de leyes, decretos y políticas públicas que promueven la diversidad, el acceso y la sostenibilidad de las expresiones culturales:

Leyes Clave

- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)**: Crea el Ministerio de Cultura y establece normas sobre patrimonio, estímulos y fomento cultural.
- **Ley 1493 de 2011**: Formaliza el sector del espectáculo público de las artes escénicas, promueve infraestructura cultural y garantiza acceso equitativo.
- **Ley 814 de 2003**: Fomenta la actividad cinematográfica nacional.
- **Ley 2319 de 2023**: Reforma la Ley 397, cambia el nombre del Ministerio de Cultura y redefine el concepto de economía naranja.

Decretos Reglamentarios

- **Decreto 763 de 2009**: Reglamenta el patrimonio cultural material.
- **Decreto 2941 de 2009**: Reglamenta el patrimonio cultural inmaterial.
- **Decreto 352 de 2004**: Reglamenta aspectos de la Ley 814 sobre cine.

-

Implicaciones para Eventos Culturales

- **Formalización**: Los organizadores deben cumplir requisitos de inspección, vigilancia y control.
- **Financiación**: Se promueven estímulos tributarios y mecanismos alternativos de financiación.
- **Acceso y equidad**: Se garantiza el acceso a bienes y servicios culturales en igualdad de condiciones.
- **Diversidad cultural**: Se protege la pluralidad de expresiones artísticas y se evita la censura.

Políticas Públicas y CONPES

- **CONPES 3659 de 2010**: Promoción de industrias culturales.
- **CONPES 3409 de 2006**: Fortalecimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- **CONPES 4068 de 2021**: Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.

E. ESTUDIO DE MERCADO

METODOLOGÍA APLICADA PARA ESTABLECER EL VALOR DEL PRESUPUESTO

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, se procedió a validar técnicamente la información contenida en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco, constatando que la necesidad objeto del presente proceso no se encuentra cubierta por ninguno de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Por tanto, no resulta procedente la aplicación de esta modalidad de contratación, y se justifica la selección de otro mecanismo conforme a la normativa vigente y a las características particulares del bien o servicio requerido.

1.1. OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Conforme a la revisión efectuada en el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/agregacion-de demanda-específica la fecha de proyección del presente Análisis de

Presupuesto NO existe un Instrumentos de Agregación de Demanda que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

1.2. GRANDES SUPERFICIES

Conforme a la revisión efectuada en el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/grandes-superficies, a la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existen grandes almacenes que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad

2. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se utilizaron los valores del proceso SASI-004-2025 y la tabla de honorarios de la Secretaria Distrital de Gobierno, luego se procede a realizar comparativo de precios siendo estos posibles oferentes del servicio, cuyo resultado se consolida en el Anexo "Estudio de Mercado", junto con el estudio de mercado del respectivo proceso SASI-004-2025.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Teniendo en cuenta las **cotizaciones recibidas** en el marco del presente análisis de mercado, se determina lo siguiente:

El valor estimado del contrato es por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, moneda corriente ($333.662.966),.**, según aplique conforme al régimen tributario del contratista. (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, de conformidad con el estudio de mercado. A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir.

Ver anexo estudio de mercado.

3. ANÁLISIS DE IMPUESTOS:

Para el presente proceso aplica el impuesto de IVA del 19%. No obstante, Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS:

Una vez definidos los precios de referencia y de acuerdo con el presupuesto asignado se determina un cubrimiento de la necesidad del 100%.

5. CONCLUSIONES

Este valor se encuentra dentro del rango permitido para procesos de **Selección Abreviada por Menor Cuantía**, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones presupuestales vigentes para la entidad contratante.

La estimación garantiza:

- **Viabilidad económica** del proceso.
- **Adecuación técnica** al objeto contractual.
- **Cumplimiento de los principios de la contratación estatal**, tales como:
- **Transparencia**, al basarse en cotizaciones verificables y precios históricos.
- **Eficiencia**, al permitir una contratación ágil y proporcional al alcance requerido.
- **Responsabilidad fiscal**, al evitar sobrecostos y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

F. ANÁLISIS FINANCIERO

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.1. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Fontibón tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia De Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2 "Requisitos Habilitantes"

En el marco del presente estudio, se identificó inicialmente una muestra compuesta por setecientos sesenta y cinco (765) empresas. Posteriormente, se realizó un proceso riguroso de depuración estadística, eliminando datos atípicos que pudieran distorsionar el análisis sectorial, tales como valores extremos (máximos y mínimos) y registros negativos en los indicadores financieros.

Como resultado de este proceso, se consolidó una muestra definitiva de quinientos dieciséis (516) empresas, todas ellas relacionadas directamente con el objeto de contratación previsto. Estas empresas fueron consultadas a través de las plataformas oficiales SECOP II y el Registro Único de Proponentes (RUES), con el propósito de obtener información financiera actualizada y confiable.

Este procedimiento se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo referente a la obligación de verificar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, como parte integral del proceso de selección objetiva.

Fundamento técnico para la verificación de requisitos habilitantes

De conformidad con lo establecido en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación*, emitido por **Colombia Compra Eficiente**, los **indicadores de capacidad financiera** tienen como propósito establecer condiciones mínimas que reflejen la **salud financiera de los proponentes**, evaluando aspectos como:

- **Liquidez**
- **Endeudamiento**
- **Razón de cobertura**
- **Gastos por intereses**

Estos indicadores permiten determinar la **aptitud del proponente para cumplir de manera oportuna y cabal** con el objeto contractual. La capacidad financiera exigida debe ser **adecuada y proporcional** a la naturaleza y valor del contrato, y debe definirse con base en el **conocimiento del sector** y de los posibles oferentes.

En cuanto a la **capacidad organizacional**, esta se refiere a la estructura interna del proponente y su capacidad para ejecutar el contrato.

- **Rentabilidad del patrimonio**
- **Rentabilidad del activo**

Estos indicadores reflejan que un proponente está bien organizado cuando es rentable.

Fuente de información y análisis sectorial

La **Alcaldía Local de Fontibón**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo 2.2.1.1.1.6.2 "Requisitos Habilitantes", tomó como referencia los indicadores financieros y organizacionales contenidos en la base de datos del **Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)** de la **Superintendencia de Sociedades**. Esta fuente consolida los **estados financieros y gastos de intereses** con corte al **31 de diciembre de 2024**, a nivel empresarial y agregado (por sector y región), reportados por las empresas sometidas a inspección y vigilancia que pertenecen al **sector real de la economía**.

Dicha información fue utilizada para realizar el **análisis sectorial** que sustenta la definición de los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación, garantizando criterios técnicos, objetivos y proporcionales.

¿Te gustaría que lo complemente con una tabla de indicadores financieros por sector, un modelo de matriz de evaluación o una plantilla para el informe de verificación de requisitos habilitantes? También puedo ayudarte a construir el soporte técnico para el comité evaluador.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	No empresas consultadas
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	21 empresas
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	228 empresas
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	90 empresas
N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	139 empresas
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	38 empresas
Total muestra	516 empresas

Observaciones clave

- El grupo más representativo es **G4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.**, con el **44.19 %** de la muestra.
- Las actividades logísticas complementarias (H5229) y el alquiler de maquinaria (N7730) también tienen una participación significativa, sumando más del **44 %** combinadas.
- La organización de eventos (N8230) representa un nicho especializado con **7.36 %**, relevante para estudios de operación logística y servicios integrados.
- La categoría de servicios de comidas (I5629) puede estar vinculada a eventos, catering y operaciones de campo.

No. de Proceso		**MC-LP-001-2025**	**LP-IDIPRON-2025-0002**	**SCRD-LP-11-2025**	**FDLCB-LP-001-2025**	**SDG-LP-1-2025**	**SDDE-LP-001-2025**	**051-LP-APOYOLOGÍSTICO-2025**
Capacidad financiera		**DATOS PROCESO**	**DATOS PROCESO**	**DATOS PROCESO**	**DATOS PROCESO**	**DATOS PROCESO**	**DATOS PROCESO**	**DATOS PROCESO**
a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:	mayor o igual a	**1,2**	**2,5**	**1,16**	**2,09**	**1,6**	**1,48**	**1,92**
b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:	menor o igual	**70%**	**55%**	**65%**	**57%**	**61%**	**56%**	**63%**

c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	mayor o igual a	**1,2**	**6**	**1,47**	**2**	**2,2**	**2,65**	**2,11**
d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:	mayor o igual a	**40%**	**40%**	**No Requerido**	**20%**	**54%**	**No Requerido**	**100%**
Capacidad organizacional								
a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:	**mayor o igual a**	**6%**	**30%**	**5%**	**6%**	**12%**	**11%**	**4%**
b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:	**mayor o igual a**	**14%**	**12%**	**3%**	**3%**	**5%**	**4%**	**4%**

Observaciones clave

- **IDIPRON** presenta los requisitos más exigentes en rentabilidad y cobertura de intereses, lo que sugiere una alta expectativa de solidez financiera.
- **SCRD** y **Ciudad Bolívar** no requieren capital de trabajo, lo que puede indicar flexibilidad en la estructura de ejecución.
- **Comando Ejército** exige el mayor capital de trabajo (≥ 100 %), lo que refleja una necesidad de liquidez operativa robusta.
- La **rentabilidad del patrimonio** varía significativamente entre entidades, desde el 4 % hasta el 30 %, lo que impacta la evaluación de capacidad organizacional.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y en parte por cuanto podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Análisis comparativo de capacidad financiera y organizacional

Indicador	Requisito mínimo (Demanda)	Promedio sectorial (SuperSociedades)	Cumplimiento sectorial	Observaciones
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1.17	≥1.14	No cumple	El sector muestra una liquidez ligeramente inferior al mínimo exigido, lo que podría limitar la capacidad de respuesta ante obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	≤ 61%	65 %	No cumple	El endeudamiento promedio supera el límite establecido, lo que indica una mayor dependencia de financiación externa.
Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	≥ 2.11	1.40	No cumple	El sector tiene una cobertura adecuada, lo que refleja capacidad para asumir obligaciones financieras
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	0.50	100.00	Cumple	El sector presenta una holgura operativa significativa, lo que favorece la ejecución contractual.

Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	≥ 9%	≥ 5%	No cumple	La rentabilidad patrimonial está por debajo del mínimo exigido, lo que puede reflejar baja eficiencia en el uso del capital propio.
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	≥ 6%	≥ 4%	No cumple	El sector muestra menor eficiencia operativa en la generación de utilidad sobre activos totales.

Conclusiones técnicas

- **Solo 1 de los 6 indicadores cumple** con los requisitos mínimos definidos en el análisis de la demanda.
- Los indicadores financieros clave (liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses) **no alcanzan los niveles exigidos**, lo que sugiere que los requisitos podrían estar **por encima del promedio sectorial**.
- La **rentabilidad organizacional** también se encuentra por debajo de los umbrales definidos, lo que podría limitar la participación de oferentes viables.
- El **capital de trabajo** es el único indicador que supera ampliamente el mínimo requerido, reflejando buena capacidad operativa en el sector

Requisitos habilitantes de carácter financiero:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Capacidad Financiera

Conforme a lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1.14**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 65%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 1.4**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

	Pasivos Corrientes Totales	(convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	

Nota 1: La Entidad al realizar el análisis del indicador financiero **CAPITAL DE TRABAJO**, establece como resultado en el estudio un Capital De Trabajo mayor o igual al cien 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso, teniendo como base la información financiera reportada por la Superintendencia de Sociedad, de los años 2024, con una muestra de ciento tres 103 empresas posesionadas en el sector terciario, mostraron un comportamiento superior a su índice de liquidez capital de trabajo del 100%.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo a su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses: } \frac{((\text{U.O.}*(\%\text{ Participación}) + (\text{U.O.}*(\%\text{ Participación}))}{((\text{G.I.}*(\%\text{ Participación}) + (\text{G.I.}*(\%\text{ Participación}))} = XX$$

Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presentan gastos de intereses en cero (0) no se podrá calcular el indicador, en tal sentido, el proponente plural cumple con este requisito financiero.

Nota 2: Gastos de Intereses: Es el valor de los gastos incurridos o causados durante el periodo por la persona jurídica o natural en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades y que están representados por los intereses bancarios.

Capacidad Organizacional

Conforme a lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLF verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo	**Mayor o igual a 4%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo _____ = ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))
Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor o igual a 5%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) del Patrimonio: _____ = ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

Nota: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros

G. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En procura de poder determinarán quienes podrían prestar el servicio que requiera contratar El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se efectuó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores de número FDLF-SIP-012-2025 a través de la plataforma Secop II con los códigos de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas 80141607 - Gestión de eventos, 80141902 - Reuniones y eventos, 90101603 - Servicios de cáterin, 90111601 - Centros de conferencias, 90111603 - Salas de reuniones o banquetes y 90151802 - Servicios de organización o administración de ferias, lo cual evidenció una cantidad de 548 empresas que pueden satisfacer la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, las cuales se relacionan a continuación:

NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	138	WHOW BTL SAS	275	TACTICA ESTRATEGICA SAS	412	FERRETERIA DICAFER LTDA
2	QUINTA GENERACION SAS	139	FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	276	LOPEZ CAMARGO S.A.S	413	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA - CORPOCULTURA
3	CONVETUR S.A S	140	TEAM CONSULTORES SAS	277	SMART DATA & AUTOMATION S.A.S	414	BETEL FILMS S.A.S.
4	EVOFORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	141	IMAGEN Y EVENTOS J C	278	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	415	BLUE MONKEY ESTUDIO CREATIVO
5	FUNDACION ONG LA RED	142	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S	279	CASA INDUSTRIAL ALEMANA E.U.	416	MEDIA SOLUTIONS SAS
6	SOFTWARE LIFE LEARNING SAS	143	FUNDACION EDUCATIVA CES	280	PUBLICIDAD Y MERCADEO BUMERANG LTDA	417	GORCA PARTNERS S.A.S
7	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	144	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL	281	SERVICIOS Y SUMINISTROS SERFRUTAL SAS	418	XPROYECTEVENTOS SAS
8	SANDI CATERING GOURMET	145	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ RINCON	282	AULAMAXSTUDIO	419	JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ
9	TOP BRAND EVENTS SAS	146	VELEZ TOURS SAS	283	SERVIUNIDAS	420	WAOO SAS
10	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	147	ONG FUNDACIÓN BIENESTAR PARA COLOMBIA	284	INVOGA EVENTOS S.A.S.	421	LIVING TRIPS S.A.S

NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR
11	MEDRANO MUÑOZ ASESORES CONSULTORES S.A.S.	148	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO	285	JAVIER SEGURA	422	HOGAR SALUD MARIANA S.A.S
12	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	149	COPORACION VENTURES	286	D&E MARKETING S.A.S	423	LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS
13	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.	150	FUNDACIÓN NIÑOS AMIGOS DEL PATRIMONIO	287	SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	424	VIBRA MUSIC ENTERTAINMENT SAS
14	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	151	CORPORACION MANOVA	288	GRUPO COMETA S.A.S	425	ASTRID XIMENA CABRERA TORO
15	NEWREST-SERVIHOTELES S.A.S	152	TEMPUS LOGÍSTICA EMPRESARIAL SAS	289	MIRIAM MEJIA MONTOYA	426	ZUE SERVICE S.A.S
16	MN IMPRESOS S.A.S.	153	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LA SALUD LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA	290	ALEXANDER COSSIO	427	TATIANA AGUILERA CORTES
17	FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	154	SISTEMSALUDOCUPACIONAL SAS	291	LA AGENCIA COLOMBIA SAS	428	MIRANDA PRODUCCIONES
18	ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO SAS	155	FEEL MARKETING SENSORIAL SAS	292	YURLIS MAYEINY PEÑA SANTOS	429	CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE
19	COMUNICACIÓN INNOVACIÓN ALPHA GROUP S.A.S.	156	AGENCIA WL23 LTDA	293	PROYTEC INGENIERIA SAS	430	HARTMANN IMPRESORES
20	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	157	FUNDACIÓN A-KASA	294	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA	431	JOSE CASTELBLANCO
21	EVENTECH SAS	158	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	295	FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	432	MONTAJES MUEBLES Y SERVICIOS

22	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	159	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG	296	MARTHA VARGAS	433	GUILLERMO G ACOSTA GOMEZ
23	ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.	160	ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	297	FUNDACIÓN POR EL CAMBIO Y LA EQUIDAD SOCIAL - PROINNOVA	434	CAPACITANDO - ANDO
24	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	161	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	298	LOGIG SERVIS SAS	435	LUDICA RECREACIÓN Y EVENTOS
25	GRUPO ERCA COMUNICACION INTEGRAL SAS	162	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI	299	JUAN MURRA	436	MULTISERVICIOS Y LOGISTICA. M.B SAS
26	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	163	MULTI IMPRESOS SAS	300	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA	437	JOSE JORGE PINTO GARCIA
27	FUNDACION ALITAS DE LUZ	164	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL PARA LA GENERACION DE EMPLEO REGIONAL	301	ALOPOLIS Y CIA SAS	438	CASINOS Y RESTAURANTES RIOS MARTINEZ SAS
28	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	165	P&S SOLUTIONS SAS	302	FUNDACION ADRENALINA	439	ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
29	FUNDACIÓN CAMINO DE VIDA	166	LC ALFA CONSTRUCCIONES S.A.S	303	JUAN FELIPE BALLESTEROS	440	ADDENDO SAS
30	C.C.A. CORPORACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ASOCIADA	167	LUCENITH RAMOS CARRILLO	304	IMPACT MODELS COLOMBIA	441	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES
31	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO	168	AKUPARA GRUPO EMPRESARIAL SAS	305	SIMARC SAS	442	NIYIRETH CAPERA ESPITIA
32	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS	169	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	306	LOGIC IDEAS SAS	443	LAMAR GSA SAS

NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR
33	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	170	HOLDING E SUPPLIES SAS	307	DAVID MARTINEZ DESIGN SAS	444	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS
34	GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	171	LAVERDIER SAS	308	YOLANDA LÓPEZ CORREAL	445	KAREN GABRIELA ROJAS CONTRERAS
35	INDUHOTEL S.A.S.	172	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL FUNDAARTE	309	CORPORACION DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS DE VELEZ	446	FUNDACION SOCIAL Y DE CULTURA DE COLOMBIA
36	GILBERTO MILA PEDRAZA	173	VCO S.A.	310	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S	447	IDEAS Y PROYECTOS AM SAS
37	IMAGEN SEGURA S.A.	174	MODULOSTAND SAS	311	INVERSIONES TURISTICAS MARIN CARRASCAL	448	ALFREDO ANTONIO DACCARETT ARIZA
38	FUNDACION PARA DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS	175	NICOLE BRIGETTE CASTAÑEDA MORENO	312	MARKETING FERIAL SAS	449	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES S.A.S
39	JASEN CONSULTORES S.A.S.	176	CORPORACION COLOMBIANA DE ACULTURA URCONSERVACIAMBIENTE CORAMBIENTAL	313	DOCCO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SAS	450	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME
40	CORPORACION VIALIBRE ARTE COLOMBIA	177	GUIO DESIGN STUDIO SAS	314	INVERSIONES Y SUMINISTROS GABO S.A.S	451	LONGEVITY MEDIA S.A.S
41	FINI S.A.S	178	CORPORACION AGENTES DE CAMBIO	315	MANUEL ALEJANDRO MOLINA -	452	INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION SAS
42	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	179	ANDRES MAURICIO DIAZ MORA	316	RICARDO MEDINA PRODUCCIONES SAS	453	SERVICIOS INTEGRALES SAN CARLOS SAS
43	SANDRA MILENA QUIROGA FONSECA	180	FUNDACION PARA LA PRESERVACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL	317	ASESORES ACADEMICOS	454	GRUPO EMPRESARIAL G.P S.A.S
44	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	181	FUNDACIÓN RÍO AL SUR	318	ROBERTO CAMPOS FIGUEROA	455	KAPADOCIA IDEAS SAS
45	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SAS	182	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACION	319	HIPERCARPAS	456	MVC CONSULTORES S.A.S

46	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	183	FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS POR COLOMBIA	320	ASOCIACIÓN RENACER CULTURAL	457	RS GROUP COLOMBIA EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
47	FUNDASUPERIOR INTEGRAL GROUP SAS - INCOLFIG	184	CORPORACIÓN FESTIVAL DE TEATRO POPULAR VIVO CALLEJERO DE SANTIAGO DE CALI	321	CORPORACION CULTURAL, DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF	458	JOSE MAURICIO MOLANO MOLANO
48	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	185	VCO CONSULTING SAS	322	CONSTRUCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S	459	FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL
49	CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ	186	GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Y ASOCIADOS SAS	323	TOTEM SAS	460	GRUPO RIE
50	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	187	FUNDACION CULTURAL ARCA	324	ALDAMA DE COLOMBIA	461	MAD INGENIERIA SAS
51	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	188	FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL	325	VEINTIUN CARACTERES SAS	462	ASOCIACION MANOS CON AMOR
52	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S	189	CALDERON & LIZ ASOCIADOS S.A.S.	326	INVERSIONES MI TIERRA S.A.S	463	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS
53	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	190	PIEXITA STUDIO S A S	327	KELA INGENIERIA LTDA	464	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S
54	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	191	GLADYS HERRERA SERRANO	328	GRUPO ICONO VISUAL S.A.S	465	GOMEZ NARANJO & CIA LTDA

NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR
55	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS SAS	192	CORPORACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ - OTRAPARTE	329	BBI COLOMBIA SAS	466	GREENCODE S.A.S
56	COMCORE S.A.S.	193	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES A&C	330	AXES SAS	467	DIANA YANIVE TORRES
57	CAMILO PARRA CIFUENTES	194	EVISUAL SAS	331	COINGARQS LTDA.	468	AGENCIA SERVICE LOGISTIC INTEGRAL SAS
58	TOTAL MANAGEMENT LTDA	195	CORPORACION RAZON PUBLICA	332	KODO TRADE & COMMERCE S A S	469	SUS EVENTOS S & M S.A.S
59	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	196	FUNDACION SUA MOX	333	BARKELL SERVICIOS SAS	470	GUIANATOURS
60	PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	197	JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS	334	GRUPO AKZARA SAS	471	FENIX CONSULTING & PARNERTS
61	GISCARD NOLBERTO SALDAÑA BEJARANO	198	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	335	SOFTCOM TS SAS	472	LADY PAOLA GARCIA BEJARANO
62	EL ROBLE PRODUCCIONES SAS	199	MUSEO	336	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA	473	ATELIER S2DIO FOTOGRAFIA PRODUCCION Y TURISMOS SAS
63	C.I QUALITY TRADE LTDA.	200	MARIO ALEXANDER VELOZA	337	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA	474	MUNDO COLOR IMPRESORES SAS
64	QUALITY SOFTWARE S.A.S	201	ADALBERTO VELÁSQUEZ SEGRERA	338	GERMAN FONSECA AUDIO Y PRODUCCIONES SAS	475	ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO
65	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL SAS	202	CORPORACION PUNTO FOCAL COLOMBIA	339	CÁMARA DE COMERCIO ITALIANA PARA COLOMBIA	476	CICOLFRUTAS SAS
66	RIE EVENTOS SAS	203	ALVARO RODRIGUEZ PEREZ INGENIERO CIVIL LTDA	340	BLUES DESIGN SAS	477	JUAN CARLOS VARGAS DIAZ
67	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	204	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y CULTURAL DE LA AMAZONIA	341	NEURO MEDIA S.A.S	478	BE EVENTS PRODUCCIONES S.A.S.
68	AVIA CARIBBEAN LTDA	205	WORKSAIT SAS	342	YA EVENTOS & MARKETING	479	AIA CONSULTORES S.A.S.
69	INTERWORLD OPERATOR LOGISTICS S.A.S.	206	SOIC CONSULTING SAS	343	FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA	480	LAS PUERTAS DEL CIELO
70	ACCESS ARQ. SAS.	207	ROSSEBERY PABON DIAZ	344	COMPUNETWORK RENTING SAS	481	PAR FOTOGRAFOS SAS
71	HOME SERVICE GROUP SAS	208	PLATINO ENTERTAINMENTS S.A.S	345	LUIS ANTONIO FONSECA SERNA	482	CORPORACIÓN FILARMÓNICA ORQUESTA LA FILARMÓNICA
72	MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS	209	DONALDO EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S	346	PRODUCCION LOGISTICA PERSONALIZADA SAS	483	UNIVERSAL SERVICE COLOMBIA SAS
73	MARKETING DE IDEAS S.A.S.	210	FUNDEISER FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER	347	VICTOR DANIEL VELEZ LOPERA	484	SEVERO PRODUCCION PROFESIONAL DE EVENTOS Y ESPACIOS SAS

74	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	211	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE - PYGMALION	348	TRANSPORTE DE CABLES LTDA	485	INVERSIONES BAMBU JS S.A.S
75	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S	212	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	349	JENNY ALVAREZ VARGAS	486	JAIME ORLANDO CLAVIJO DIAZ
76	HOTEL VILAR AMÉRICA S.A.S.	213	ZUMARCE SAS	350	GERMÁN YAMID ARDILA GUERRERO	487	LYOWN HOLDING SAS
77	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	214	TECHNOLINK S.A.S	351	CARLOS ANDRÉS ARIAS HENAO	488	ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE
78	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA	215	JHON FREDY RINCÓN CÁRDENAS	352	TACTICA OPERADORES LOGISTICOS S.A.S	489	FUNDACIÓN CALEÑITOS
79	VIAJES ZEPPELIN SA	216	OCD - HOSPEDERIA DURUELO	353	LA PANETTERIA COMPANY	490	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
80	FARAON EVENTOS ESPECIALES S.A.S	217	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y LOCAL	354	JUAN PABLO MARTINEZ PAIPA	491	HOTEL DON SAUL

104	CATERING EVENTOS Y BANQUETES	241	INTER EXPO S.A.	378	GREMIO EMPRESARIAL 1085 S.A.S	515	2020 CARIBE SAS
105	ICC IMAGEN Y COMUNICACION CORPORATIVA LTDA	242	EMILY TERESA BERDUGO VELASCO	379	SPONSOR & MARCAS SAS	516	ANDERSON GONZALEZ OVALLE
106	OSCAR ROMERO	243	NOHELIA VANESSA ORTEGA ALVAREZ	380	ASPE GROUP S.A.S	517	JOSE JAVIER GUERRA SEPULVEDA
107	CEISAS CONSULTORIA EMPRESARIAL SAS	244	DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA	381	CONEXIONES COMERCIALES S.A.S.	518	MARKETING PUBLICIDAD Y MEDIOS SAS
108	FERRETERIA DICAFER LIMITADA	245	EDDY ZORAIDA PERNIA LEAL	382	VITA CO AGENCIA BTL SAS	519	THERMOELECTRIC WIRE AND CABLE DE COLOMBIA. THERMOWIRE LTDA.
109	BESA CATERING	246	PUNTO UNO BTL	383	A4 DISEÑO SAS	520	OBJETIVO CONSULTORA LATINOAMERICANA SAS
110	GLOBAL TRAINING GROUP SAS	247	QUALITY CONSULTING SAS	384	BRUTAL AGENCIA SAS	521	MINUTO A MINUTO EVENTOS S.A.S.
111	QUICK AND TASTY RAPIDOS Y SABROSOS DE COLOMBIA S.A	248	PRIMAL ALIMENTOS SAS	385	BPM LIGHT AND SOUND PRODUCCIONES SAS	522	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.
112	AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ	249	DAYNIGHT GROUP S.A.S.	386	GRUPO KRAFT S.A.S	523	BULL MARKETING SAS
113	SAE GLOBAL GROUP SAS	250	SALON DE EVENTOS BARAK	387	GOTRAININGCO SAS	524	GLOBAL SERVICE MANEGEMENT SAS
114	MEDIOS MILENIUM SAS	251	INOVENTOS SAS	388	PUBLIC VISION SAS	525	MICHAEL STIVEN ZABALETA ROJAS
115	TOGUEL SAS	252	COOPERTATIVAS MULTIACTIVA FAMILIAS SOLIDARIAS SOCIEDAD COOPERATIVA	389	FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA EL ANHELO	526	GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
116	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	253	CORPORACION FORMAMOS	390	EJECUTORA DE PROYECTOS S.A.S	527	RINCÓN DEL PACIFICO FOOD
117	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	254	OPORTUNO SAS	391	KLUNS SAS	528	CORPORACIÓN RURAL
118	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	255	RESTAURANTE PESQUERA NATURAL CHEF	392	GIP STUDIOS	529	JAIRO ALEXIS VILLEGAS
119	HEBERGRAFICAS	256	HOTEL LANCASTER HOUSE	393	ELECTROSENIOR CONSTRUCCION SAS	530	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
120	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	257	GOOD S.A.S	394	MANAGE CONSULTING SAS	531	ADRIANA CRISTANCHO CASTELLANOS
121	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A.S.	258	SERVICIOS ALIMENTICIOS EMPRESARIALES SAE SAS	395	MARTHA LUCIA NAVARRO GUARIN	532	SOLENOPSIS S.A.S
122	TOC EVENTOS & BTL S.A.S	259	HOME SALUD SAS	396	FUNDACIÓN GENERACIONES DE PAZ	533	UNIVERSIDAD DEL CARIBE
123	OPTIMA PREVENCION SALUD RIESGOS LABORALES Y CALIDAD SAS	260	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	397	INGEPLAN.CO S.A.S	534	LAURA MILENA GÓMEZ VASQUEZ
124	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	261	DNR INTERNATIONAL SAS	398	ALEJANDRO YEPES VARELA	535	TUTOQUE SAS
125	FUNDACION SEMILLAS	262	FUNDACION PARA LA GESTION Y LA PROMOCION SOCIAL	399	GESTIÓN E INGENIERA SAS	536	CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PALMIRA
126	CUARTO PODER OR SAS	263	SABBATH STUDIO S.A.S.	400	LOGISTICA & EVENTO CANO S.A.S	537	GSD PLUS S.A.S.

127	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	264	SARUPETROL S.A.S.	401	SUEÑO ESTEREO SAS	538	HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS
128	FUNDACIÓN SEMILLAS	265	AMPARO TORRES – EVENT	402	FUNDACION FUCEN	539	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S

NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR	NO.	PROVEEDOR
	DEL FUTURO		PLANNER				
129	M+ LTDA	266	MASTER SERVICE GROUP SAS	403	CORPORACION DE DESARROLLO TALENTOS SIGLO XXI	540	IP INTEGRATED SERVICES LTDA
130	COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.	267	ECOPARQUE MAKUTE SAS	404	PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL	541	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
131	CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE	268	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	405	NELSON CARVAJAL CARDENAS	542	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA
132	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	269	CREATIVOS AD IDEAS SAS	406	FUNDACION ARTE Y CONEXION SOCIAL	543	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS
133	CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	270	CORPORACION LA NUEVA COLOMBIA	407	AITECH EVOLUTIVE SAS	544	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
134	ALIANZA RECREATIVA EMPRESARIAL	271	ELEMENTOS ARQUITECTURA EU	408	SERVICIOS Y PRODUCCIONES DIDACTICAS SAS	545	ARITZ RODRIGO BUSTOS PEDRAZA
135	FUNDACIÓN PLANETA VERDE DE COLOMBIA	272	CLOUD BASED SAS	409	SAUL ALEJANDRO MORA TORRES	546	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO
136	CSA CONSULTORIAS COLOMBIA	273	FUNDACION VISION	410	MEJIA CUENCA S.A.S	547	AKRE PRODUCCIONES SAS
137	FUNDACION BANDOLITIS	274	SOLUCIONES & DESARROLLOS S.A.S	411	SARAH EVENTOS	548	REMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

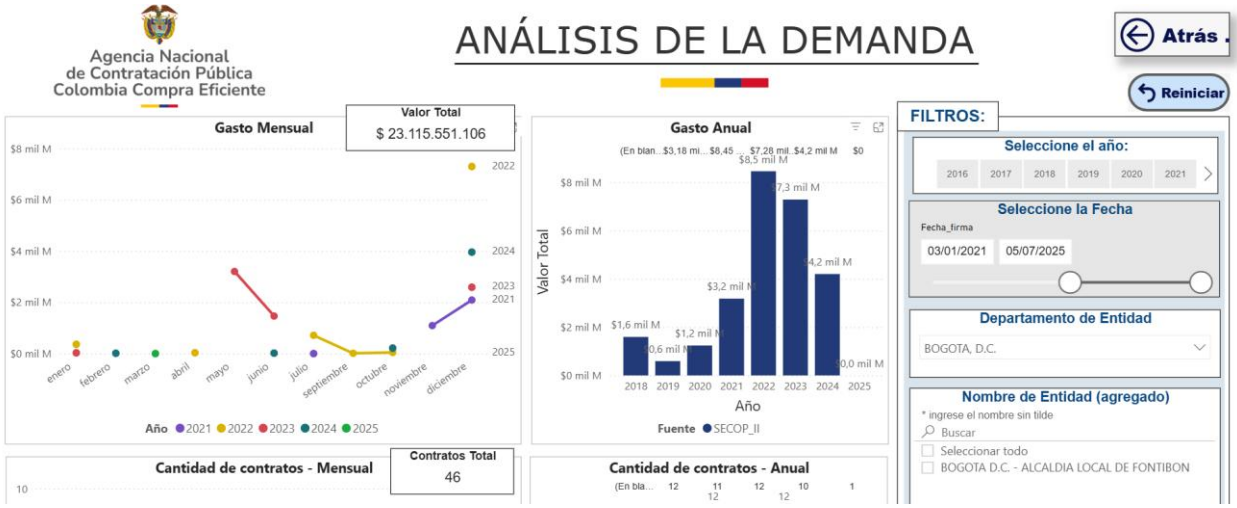
1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Según el clasificador de bienes a continuación los servicios por el segmento 80, 81 90 y 93:

1.1. Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

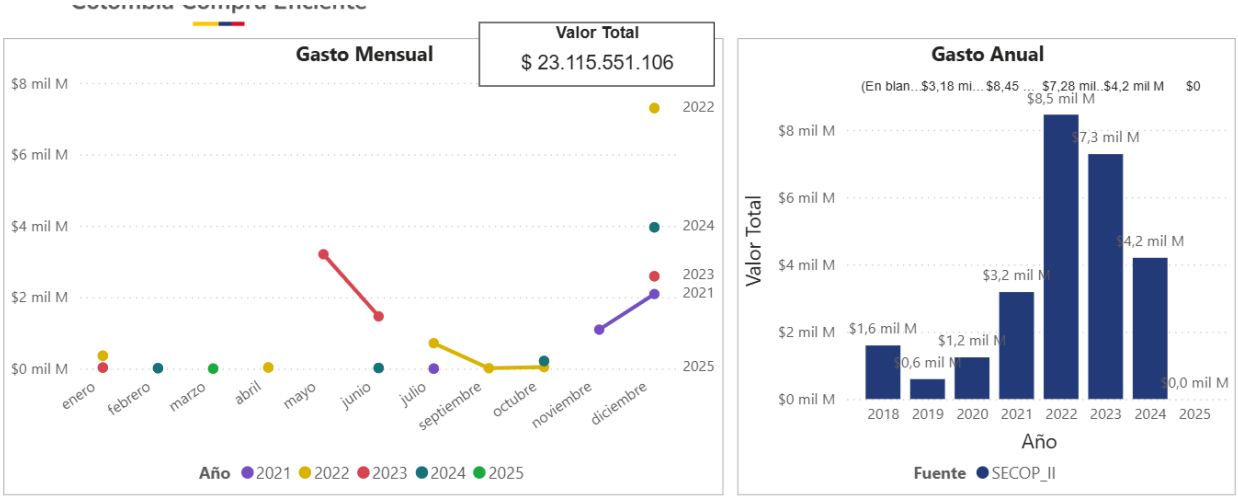
Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2021-2025 (1 enero de 2021 al 5 de julio de 2025) en el portal del SECOP II con la siguiente categoría:

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia 2021-2025 (1 enero de 2021 al 5 de julio de 2025) arroja un gasto total de $23.115.551.106 mil con 46 contratos en total, según el clasificador de bienes a continuación los servicios por el segmento 80, 81 90 y 93:

Comportamiento Gasto Anual



El gasto total anual del año 2021 registro un gasto de 3.180.423.498, el año 2022 registro un gasto de 8.454.806.067, el año 2023 registro un gasto de 7.281.145.590 el año 2024 registro un gasto de 4.199.175.951.

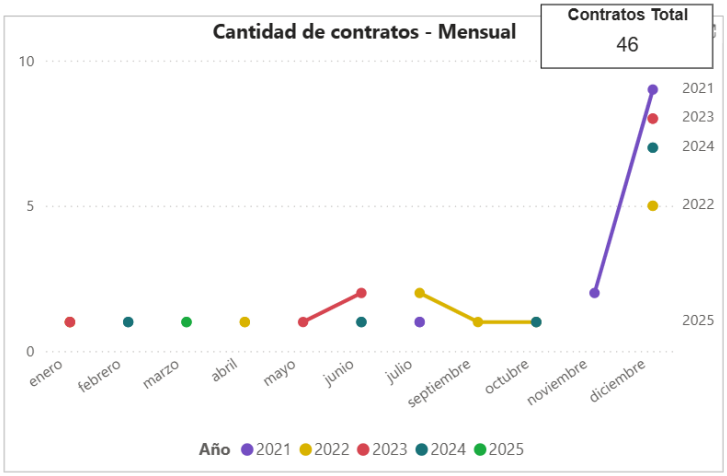
El gasto creció de manera muy marcada entre 2021 y 2022, pasando de 3.180 M a 8.455 M COP, lo que equivale a un aumento aproximado del 165,8 %.

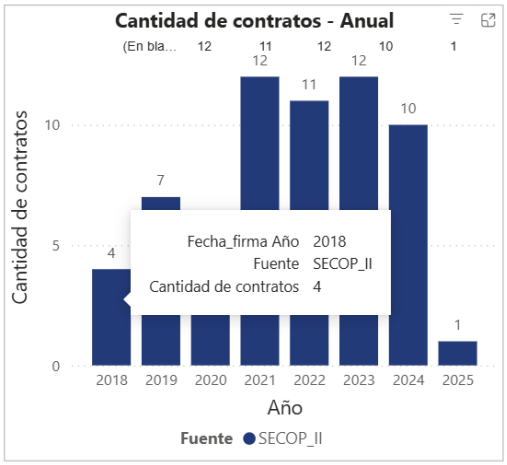
Entre 2022 y 2023 se observa una corrección del gasto, con una caída del 13,8 %, hasta 7.281 M COP.

Para 2024 el gasto volvió a descender de forma significativa (-42,3 % vs. 2023), situándose en 4.199 M COP.

Cantidad de contratos

El número de contratos suscritos año 2021 con 12 contratos, año 2022 11 contratos, año 2023 12 contratos año 2024 10 contratos y año 2025 1 contrato, para un total de 46 contratos





Análisis de tendencias

- Entre 2021 y 2022, el gasto se triplicó mientras el número de contratos bajó en uno, reflejando un incremento en el valor promedio de cada contrato.

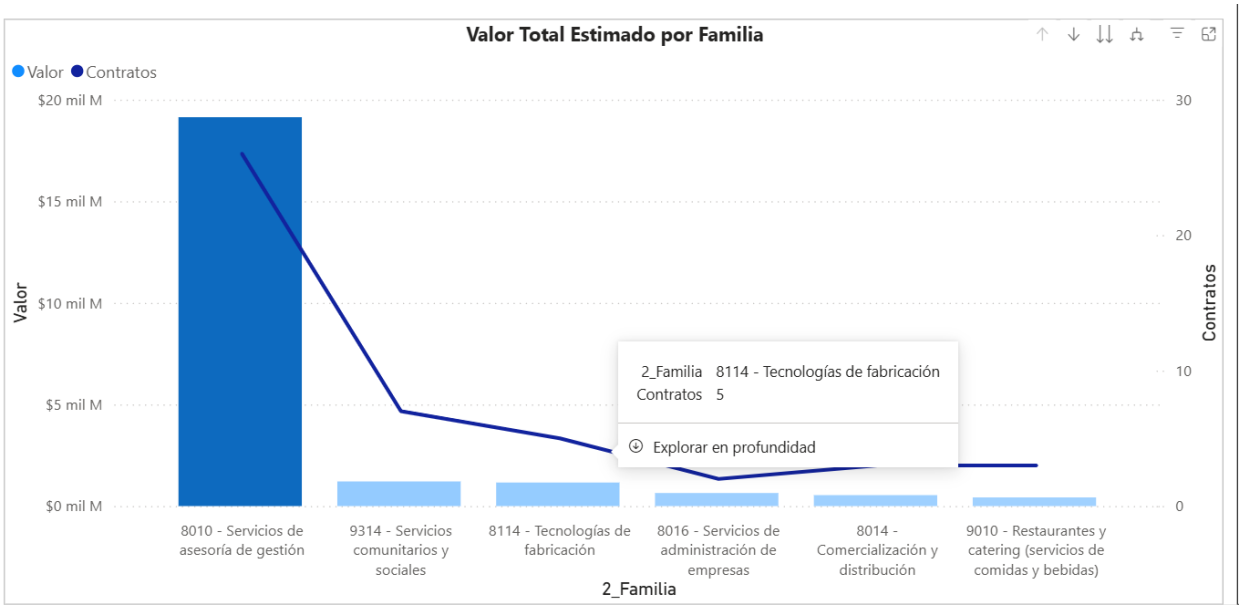
- De 2022 a 2023 se registró una disminución del gasto (-13,8 %) y un leve aumento en contratos, lo que redujo el valor promedio.

- En 2024 el gasto cayó nuevamente (-42,3 %), comparado con 2023, y el número de contratos pasó de 12 a 10, mostrando una estrategia más contenida.

- Para 2025 solo hay un contrato reportado hasta la fecha, lo que sugiere una fase inicial de ejecución o retrasos en nuevos procesos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Para la vigencia 2021-2025 entre (1 enero de 2021 al 5 de julio de 2025) se analizaron seis familias UNSPSC (8010, 9314, 8016, 8114, 8014 y 9010) que agrupan bienes y servicios contratados por la entidad. El objetivo es determinar la distribución de contratos y su valor, así como la participación porcentual de cada familia en el total. A continuación, se muestra el detalle disponible de cada familia.



La familia **8010 (Servicios de asesoría y gestión)** concentró la mayor participación con 26 contratos por COP 19.137.727.968, equivalente al 82.79 % del total contratado. Este nivel sugiere un enfoque fuerte en servicios profesionales durante 2021.

La familia **9314 (Servicios comunitarios y sociales)** concentró el segundo porcentaje de participación con 7 contratos por COP 1.211.796.938, equivalente al 5.24 % del total contratado.

La familia **8114 (Servicios de administración de empresas)** concentro 5 contratos por COP 1.158.448.950 equivalente al 5.01 % del total contratado.

La familia **8016 (Servicios de administración de empresas)** concentro 2 contrato por COP 642.841.036, equivalente al 2.78 % del total contratado.

La familia **8014 (Servicios de administración de empresas)** concentro 3 contrato por COP 538.287.472, equivalente al 2.33 % del total contratado.

La familia **9010 (Servicios de administración de empresas)** concentro 3 contrato por COP 426.448.742 equivalente al 1.84 % del total contratado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	$1.041.875.747	4,51%	6	$7.712.317.292	33,36%	8	$6.589.358.978	28,51%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4	$908.310.833	3,93%	1	$13.832.427	0,06%	1	$289.653.678	1,25%
8114 - Tecnologías de fabricación	2	$379.316.016	1,64%				2	$374.132.934	1,62%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$601.233.430	2,60%	1	$41.607.606	0,18%			
8014 - Comercialización y distribución	1	$212.287.472	0,92%	2	$326.000.000	1,41%			
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$37.400.000	0,16%	1	$361.048.742	1,56%	1	$28.000.000	0,12%
Total	**12**	**$3.180.423.498**	**13,76%**	**11**	**$8.454.806.067**	**36,58%**	**12**	**$7.281.145.590**	**31,50%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	28,51%	9	$3.794.175.951	16,41%				26	$19.137.727.968	82,79%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1,25%				1	$0	0,00%	7	$1.211.796.938	5,24%
8114 - Tecnologías de fabricación	1,62%	1	$405.000.000	1,75%				5	$1.158.448.950	5,01%
8016 - Servicios de administración de empresas								2	$642.841.036	2,78%
8014 - Comercialización y distribución								3	$538.287.472	2,33%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0,12%							3	$426.448.742	1,84%
Total	31,50%	10	$4.199.175.951	18,17%	1	$0	0,00%	46	$23.115.551.106	100,00%

Resultado del comportamiento familias

- La familia 8010 concentra más del 82 % del gasto y 26 de los 46 contratos, indicando una dependencia muy alta en servicios de asesoría y gestión.

- Las familias 9314 y 8114 aportan cada una cerca de 5 % del gasto, manteniendo un volumen moderado de contratos.

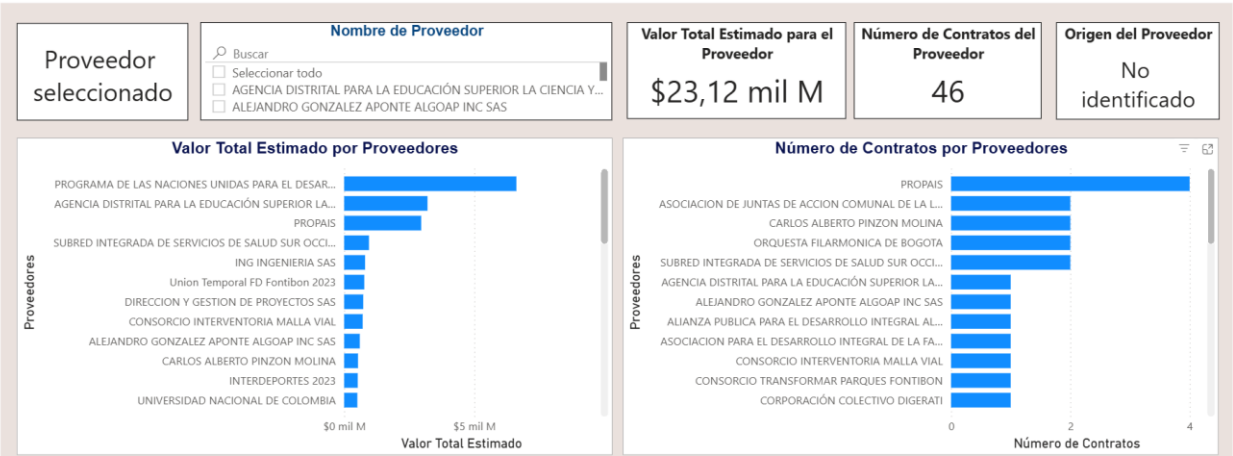
- Las tres familias restantes (8016, 8014 y 9010) representan conjuntamente menos del 7 % del total, mostrando requisiciones puntuales y de menor valor.

- Esta distribución revela un portafolio de compras muy concentrado en un solo rubro y con uso limitado de otras categorías estratégicas.

Valor estimado por proveedores y números de contratos

Los 46 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, se evidencia lo siguiente:

- Mayor valor contratado lo obtiene el proveedor PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD por valor estimado de $6.618 mil millones.
- Mayor número de lo obtuvo el proveedor PROPAIS con 4 contratos.

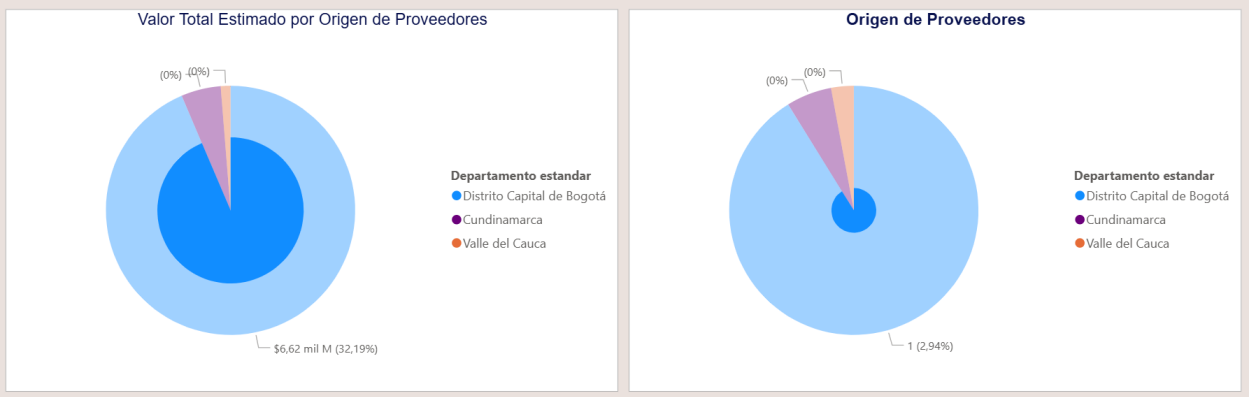


De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor

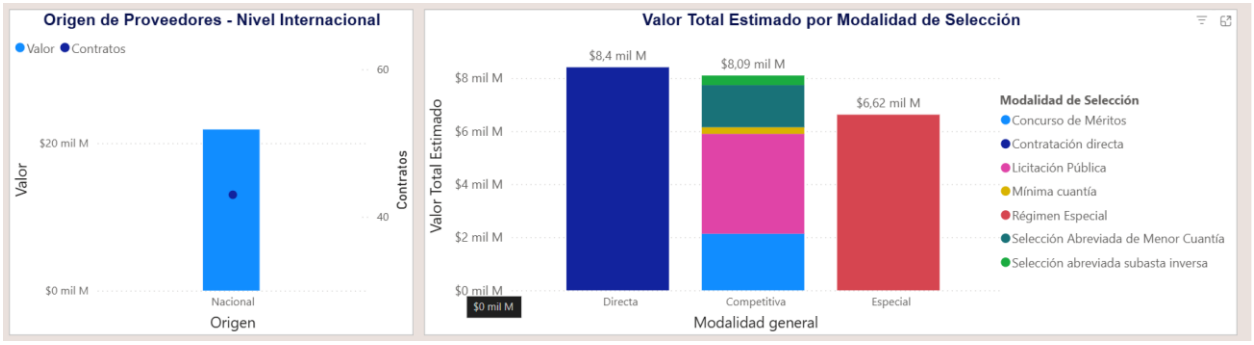
porcentaje con un 93.59%, lo que equivale a $19.240.806.603, seguido el departamento de Cundinamarca con 5.14.% que equivale a $1.056.670.321, luego, Valle de Cauca con 1.27% representado en $260.053.790, entre otros

Hay una fuerte concentración de gasto en Bogotá (93,59 %), lo que evidencia dependencia casi total de proveedores radicados en la capital.

- Cundinamarca (5,14 %) y Valle del Cauca (1,27 %) cubren escasas necesidades, lo que sugiere brechas de capacidad en otras regiones.
- La ausencia de participación significativa en otras zonas puede limitar la competitividad y la diversificación del riesgo



La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de contratación directa, competitiva y especial



Modalidad General Directa:

- Modalidad de Selección: Contratación Directa
- Valor total estimado $8.403.778.710.
-

Modalidad General Competitiva:

- Modalidad de Selección: Selección Abreviada Subasta Inversa

- Valor total estimado $361.048.742.
- Modalidad de Selección: Selección Abreviada Menor Cuantía
- Valor total estimado $1.587.948.107
- Modalidad de Selección: Contratación Directa
- Valor total estimado $8.403.778.710.
- Modalidad de Selección: Licitación Publica
- Valor total estimado $3.763.262.488
- Modalidad de Selección: Concurso de Méritos
- Valor total estimado $ 2.132.569.003
-

Modalidad General Especial

- Modalidad de Selección: Régimen Especial
- Valor total estimado $ 6.618.494.879

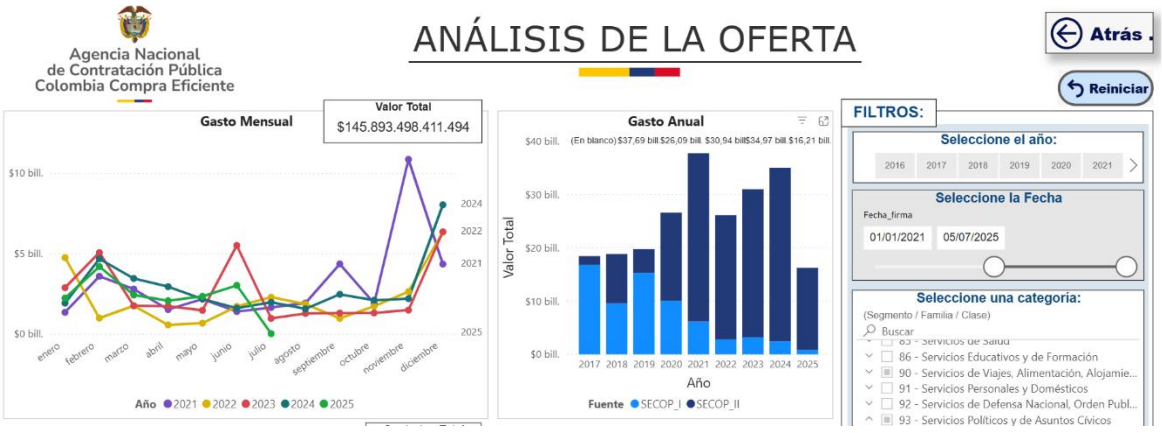
La suma de las dos modalidades de Contratación Directa (General Directa y dentro de General Competitiva) concentra 53,72 % del valor total, mostrando un uso intensivo de procedimientos no competitivos.

Los procesos estrictamente competitivos (Licitación Pública y Concurso de Méritos) representan solo 18,85 % del total, lo que puede limitar la transparencia y la competencia.

Las subastas inversas y las contrataciones de menor cuantía aportan menos del 7 % combinado, lo que sugiere que pocas compras de bajo monto se adjudican mediante mecanismos ágiles.

El Régimen Especial absorbe el 21,16 % del valor, destacando su peso en adquisiciones con condiciones particulares (urgencia, emergencia o normativas especiales).

1.2. Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta



Descripción General
La visualización presenta tres métricas clave:

- **Valor Contratación**: 145,89 billones COP
- **Número de Proveedores**: 221.760

- **Número de Contratos**: 549.270

A continuación, un gráfico de líneas muestra, para cada proveedor, el **valor total estimado** y el **número de contratos**.



Observaciones Clave

- Hay una gran dispersión en la contribución de los proveedores:
  - Algunas entidades como la **Agencia de Desarrollo** y la **Congregación de Religiosos** presentan altos valores estimados.
  - Proveedores más pequeños, como **UT UNIDOS USPEC 2024** o personas naturales, muestran pocos contratos y bajo valor.
- No siempre el proveedor con mayor valor es el de mayor número de contratos.
- Existe correlación moderada: proveedores con valor elevado suelen tener más contratos, pero hay excepciones (picos en valor con pocos contratos).

a) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, adquisiciones de la entidad con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

Entidad	MINCULTURA
No. de Proceso	MC-LP-0001-2025
Tipo de proceso	Licitación Publica

<table>
<tr><td>Link del Proceso</td><td></td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Prestar los servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Min.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial estimado</td><td>3.745.975.198 COP</td></tr>
<tr><td>Cuantía Final</td><td>3.745.975.198 COP</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>MERCADEO ESTRATEGICO SAS</td></tr>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>2025 - 174 (Días)</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:
Tarifario de bienes y servicios El Ministerio pagará al contratista, el valor del contrato conforme al servicio o servicios prestados en pagos mensuales de acuerdo con los precios unitarios ofertados, previa presentación de la factura de venta, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del Ministerio) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantías
- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>5 %</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No. de SMMLV 400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Capacidad financiera</td></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 1.2</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 70%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 1.2</td></tr>
<tr><td>d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 40% del P.O</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacidad organizacional</td></tr>
<tr><td>a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 6%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total: — **mayor o igual a 4%**
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*
No. de Proceso	LP-IDIPRON-2025-0002 (Proceso de ofertas)
Tipo de proceso	Licitación Publica
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN EL PUNTO A LAS POBLACIONES QUE LO REQUIERAN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEPENDENCIAS DEL IDIPRON
Presupuesto oficial estimado	8.176.687.023 COP
Cuantía Final	8.176.687.023 COP
Contratista	NUTRISER COLOMBIA SAS
Lista de respuesta de proveedores	Dos (2) Proveedores participaron
Vigencia y plazo	9 (Meses)
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Forma de Pago	**EL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera :**Se realizarán pagos parciales (mensuales) por avance en ejecución física, evidenciando el cumplimiento de las actividades programadas en el mes y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de actividades, facturas, listados de asistencia detallando entregas realizadas en las UPIS beneficiadas, así mismo, el proceso de preparación, distribución y suministro de alimentos en cada unidad, en los cuales se pueda evidenciar el número de raciones entregadas por cada punto, el cual debe coincidir con las facturas de cobro y con el registro quede manera conjunta realizará el ejecutor y el IDIPRON, en cabeza del administrador de la UPI o UAT y demás requisitos señalados en el Anexo Técnico
Garantías - **Cumplimiento** - **Responsabilidad civil**	Cumplimiento del contrato — 20% Pago de salarios — 10 % Calidad del servicio — 20% **Responsabilidad civil extracontractual** — No. de SMMLV 500

<table>
<tr><td>extracontractual</td><td></td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Capacidad financiera</td></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 2.5</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 55%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 6</td></tr>
<tr><td>d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 40% del P.O</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacidad organizacional</td></tr>
<tr><td>a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 30%</td></tr>
<tr><td>b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:</td><td>mayor o igual a 12%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
No. de Proceso	SCRD-LP-11-2025 (Presentación de oferta)
Tipo de proceso	Licitación Publica
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Objeto	Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura".
Presupuesto oficial estimado	1.951.694.266 COP
Cuantía Final	1.951.694.266 COP
Contratista	P73 GROUP SAS
Lista de respuesta de proveedores	Seis (6) Proveedores participaron

<table>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>6 (Meses)</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>La Secretaría pagará al contratista los bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados en el mecanismo de bolsa de monto agotable, de conformidad con los precios unitarios ofertados, los cuales incluyen todos los costos, gastos y utilidades a que haya lugar, y que constituyen el tarifario de precios unitarios.</td></tr>
<tr><td>Garantías
- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>5 %</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No. de SMMLV 300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Capacidad financiera</td></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 1.16</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 0.65%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 1.47</td></tr>
<tr><td>d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 20% del P.O</td></tr>
<tr><td>Patrimonio Activo Total - Pasivo Total</td><td>Mayor (>) o igual (=) al 100%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacidad organizacional</td></tr>
<tr><td>a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.05%</td></tr>
<tr><td>b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:</td><td>mayor o igual a 0.03%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //</td></tr>
<tr><td>No. de Proceso</td><td>FDLCB-LP-001-2025 (Presentación de oferta)</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso</td><td>Licitación Publica</td></tr>
<tr><td>Link del Proceso</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial estimado</td><td>2.507.637.374 COP</td></tr>
<tr><td>Cuantía Final</td><td>2.507.637.374 COP</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>UNIÓN TEMPORAL GRANADINA - SHALOM 2025</td></tr>
<tr><td>Lista de respuesta de proveedores</td><td>Treinta y siete (37) Proveedores participaron</td></tr>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>6 (Meses)</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar pagará al contratista el valor del contrato resultante, en moneda legal colombiana bajo los siguientes parámetros: Pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado</td></tr>
<tr><td>Garantías
- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>5 %</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No. de SMMLV 300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Capacidad financiera</th></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 2.09</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 57%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td>d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 20% del P.O</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Capacidad organizacional **a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:** — **mayor o igual a 6%** **b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:** — **mayor o igual a 3%**
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1
No. de Proceso	SDG-LP-1-2025 (131246) (Presentación de oferta)
Tipo de proceso	Licitación Publica
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA EN LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Presupuesto oficial estimado	1.439.025.293 COP
Cuantía Final	1.439.025.293 COP
Contratista	UT VISION GOBIERNO 2025
Lista de respuesta de proveedores	Veinticinco (25) Proveedores participaron
Vigencia y plazo	8 (Meses)
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Forma de Pago	**La Secretaría Distrital de Gobierno, D.C., se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan con cargo al presupuesto de la siguiente manera: Pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la correcta presentación de la factura**
Garantías - **Cumplimiento** - **Responsabilidad civil extracontractual**	Cumplimiento del contrato — 20% Pago de salarios — 10% Calidad del servicio — 20% **Responsabilidad civil extracontractual** — No. de SMMLV 300
Indicadores financieros	**Capacidad financiera**

	a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:	mayor o igual a 1.6
	b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:	menor o igual 61%
	c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	mayor o igual a 2.2
	d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:	mayor o igual a 54% del P.O
	Capacidad organizacional	
	a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:	**mayor o igual a 0.12%**
	b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:	**mayor o igual a 0.054%**
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	
No. de Proceso	55	
Tipo de proceso	Licitación Publica	
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SDDE	
Presupuesto oficial estimado	6.101.577.000 COP	
Cuantía Final	6.101.577.000 COP	
Contratista	CONVETUR S.A.S.	
Lista de respuesta de proveedores	Nueve (9) Proveedores participaron	
Vigencia y plazo	8 (Meses)	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Forma de Pago	**La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- Alcaldía Bogotá Pagará al contratista a razón de mes vencido, los bienes y/o servicios efectivamente prestados, facturados y reconocidos por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en la propuesta económica y los requerimientos realizados por la entidad.**	

<table>
<tr><td>Garantías
- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No. de SMMLV 400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Capacidad financiera</th></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 1.48</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 55.65%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 2.65</td></tr>
<tr><td>d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:</td><td>No Aplicado</td></tr>
<tr><th colspan="2">Capacidad organizacional</th></tr>
<tr><td>a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.11%</td></tr>
<tr><td>b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:</td><td>mayor o igual a 0.04%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO</td></tr>
<tr><td>No. de Proceso</td><td>051-LP-APOYOLOGÍSTICO-2025 (Presentación de oferta)</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso</td><td>Licitación Publica</td></tr>
<tr><td>Link del Proceso</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, SEGUNDO COMANDANTE, EL ESTADO MAYOR Y TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN A CARGO Y ASIGNEN PRESUPESTO A LA AYUDANTIA GENERAL, PARA SER EJECUTADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial estimado</td><td>4.270.500.000 COP</td></tr>
<tr><td>Cuantía Final</td><td>4.270.500.000 COP</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Lista de respuesta de proveedores</td><td>Cuatro (4) Proveedores participaron</td></tr>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>8 (Meses)</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td>Garantías
- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No. de SMMLV 400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Capacidad financiera</td></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 1.92</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 0.63%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 2.11</td></tr>
<tr><td>d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 100%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacidad organizacional</td></tr>
<tr><td>a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.04%</td></tr>
<tr><td>b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:</td><td>mayor o igual a 0.04%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY</td></tr>
<tr><td>No. de Proceso</td><td>FDLK-LP-012-2024 (Presentación de oferta)</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso</td><td>Licitación Publica</td></tr>
<tr><td>Link del Proceso</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ETAPAS DE: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, PRESCRIPCIÓN, APROBACIÓN, ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, ENTREGA,ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS ENTREGADOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - DAPs - AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial estimado</td><td>1.500.000.000 COP</td></tr>
<tr><td>Cuantía Final</td><td>1.500.000.000 COP</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS</td></tr>
<tr><td>Lista de respuesta de proveedores</td><td>Uno (1) Proveedores participaron</td></tr>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>9 (Meses)</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td>Garantías
- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No. de SMMLV 200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Capacidad financiera</th></tr>
<tr><td>a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:</td><td>mayor o igual a 2.2</td></tr>
<tr><td>b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:</td><td>menor o igual 49%</td></tr>
<tr><td>c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos De Intereses</td><td>mayor o igual a 1.1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:	Según plazo – presupuesto (9 meses – $1.500.000.000) 100%	
	Capacidad organizacional		
	a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:	**mayor o igual a 15%**	
	b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:	**mayor o igual a 12%**	

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLF

Así mismo se realizó la revisión de las compras históricas del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	AÑO	ADJUDICATARIO
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-001-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TORNEOS, EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1757 UN NUEVO CONTRATO PARA EL DEPORTE EN FONTIBÓN	748.654.105 COP	2024	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS CIUDADANOS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES DE LA	977.993.507 COP	2024	FUNDACION ECODES

		LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE PARA LA VIGENCIA 2024			
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-004-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN"	405.000.000 COP		CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-007-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, LA PROMOCIÓN FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR LA VIOLENCIA SEXUAL, Y EL POSICIONAMIENTO DEL BUEN TRATO EN	359.999.976 COP	2024	FUNDACION STAR COP HUMANITY

		LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"			
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-009-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA ITINERANTE Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y LA DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS, PROCESOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN REINSERTADA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	210.000.000 COP	2024	FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-008-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, CON EJERCICIOS PRÁCTICOS POR MEDIO DE TALLERES, CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN, JUEGOS Y DIVERSAS DINÁMICAS QUE PERMITAN ACTUAR DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE EN CASO	107.729.065 COP	2024	ARKAMBIENTAL

		EMERGENCIA Y/O DESASTRES			
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-006-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS, NECESARIOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE PROMUEVE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	100.000.000 COP	2024	INDUHOTEL S.A.S
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ D.C	350.000.000 COP	2024	OPEN INGENIERIA SAS
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-004-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE	288.000.000 COP	2024	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

		INVERSIÓN 1758 UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN			

INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

VINCULACIÓN DE MUJERES

El Decreto 634 de 2023, *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*. ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.

Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Ramas de actividad económica	*Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos*		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	*A partir del 1^{0} de junio de 2022*	*A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante*
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Por lo anterior, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 50%.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la Entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

ANÁLISIS DE DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

1. **Mediana empresa:**

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. **Pequeña empresa:**

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o
b) Activos totales por valor entre 10.000 a 100.000 UVT.

3. **Microempresa:**

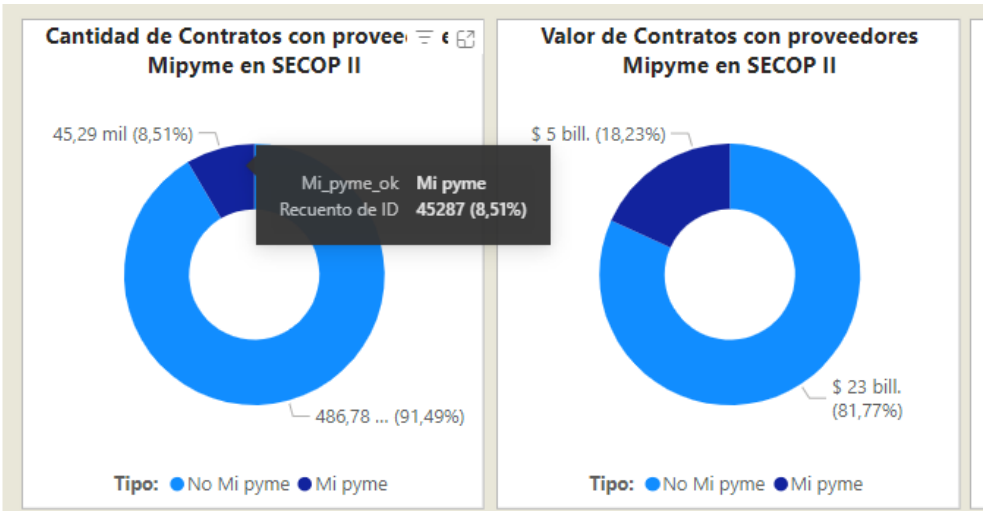
a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior 10.000 UVT.

Se consultó la información reportada en el Directorio de proveedores de SECOP II, encontrando que de las 30 empresas con base en las cuales se adelantó el estudio del sector 18 son Mipymes, así se pudo verificar la viabilidad que las misma ejecuten el objeto del presente proceso.

Así mismo, se consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico en el minisitio de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer los proveedores que participaron en las compras públicas realizadas con los siguientes códigos UNSPSC y con ello analizar el comportamiento de las Mipymes en el mercado que se estudia.

CÓDIGO UNSPSC

Segmento 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Segmento 82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
Segmento 90 – Servicio de Viajes Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Del total de la muestra, se observó que los proveedores que participaron en los procesos de contratación registrados bajo los códigos UNSPSC 80101600 tienen la siguiente participación:

- No Mipyme (91,49%).
- Mipyme (8,51%)

En ese sentido, en cuanto se observa que existe mayor participación de Mipymes con el código de la **Segmento 80** – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos

Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)

Un estudio reciente del BID Invest [3], realizado con 1.015 empresas en veinte países de América Latina y del Caribe (de las cuales 100 empresas son colombianas), sobre la participación femenina en la empresa, las políticas de la firma hacia sus empleados, el impacto de la pandemia ocasionada por la COVID-19, entre otros temas, reveló que *"solo el 14% de las firmas latinoamericanas y del Caribe pertenecen a mujeres y el 15% de los cargos directivos está ocupado por ellas. Además, se encuentra una mayor proporción de mujeres en cargos junior (36%) que en cargos altos (25%)."*

Las causas de las desigualdades de género son variadas; por un lado, existe segregación ocupacional: las mujeres tienden a desempeñarse en oficios peor remunerados y con horarios más flexibles con respecto a los hombres. Por otra parte, hay discriminación directa: hombres y mujeres con perfiles y ocupaciones similares pueden tener resultados de empleo e ingresos muy diferentes. Asimismo, las normas sociales, como la concepción de que las tareas del hogar deben recaer principalmente sobre la mujer, impactan negativamente en su trayectoria laboral. Finalmente, sesgos psicológicos como una mayor aversión al riesgo y menores habilidades de negociación de las mujeres también pueden incidir en su salario.

[3] https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Una-olimpiada-desigual-la-equidad-de-ge nero-en-las-empresas-latinoamericanas-y-del-Caribe.pdf

Existen diferentes tipos de políticas que buscan atender estas desigualdades. Algunas impulsan la contratación directa por medio de incentivos económicos para las empresas, como deducciones o descuentos en el pago de impuestos o seguridad social. Otras, promueven resultados equitativos en el mercado laboral a través de legislación contra la discriminación salarial o la consideración de cuotas femeninas en cargos de altos rangos[4].

Según el mismo estudio, los principales determinantes de la equidad de género en las firmas son: la presencia de mujeres en posiciones altas de decisión, el nivel de capacitación de la fuerza laboral y el hecho de que trabajen con tecnologías avanzadas, y una cultura empresarial favorable para la mujer.

Adicionalmente los investigadores recomiendan desarrollar las siguientes medidas para mejorar el indicador de equidad de género en las empresas: (i) la implementación de legislación de cupo de género, (ii) la transparencia de información salarial por parte de las empresas, (iii) la promoción de capacitación por dentro y fuera de las firmas para mejorar las oportunidades profesionales de las mujeres y (iv) una agenda que facilite el balance entre el trabajo remunerado y no remunerado que enfrentan la mayoría de las mujeres.

Además, de acuerdo con el último Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE[5], para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -6,6%., en la tasa de ocupación en 26,7% y en la tasa global de participación 25,9 %. (Ver Figura 8).

En el trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular (3.592 mil mujeres), Cuenta propia (3.381 miles de mujeres) y Empleado doméstico (505 miles de mujeres).

Brecha en las tasas de participación, ocupación y desempleo

Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022

Tasas	Nov 21 - Ene 22		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	75,9	50,0	25,9
TO	68,5	41,8	26,7
TD	9,7	16,3	-6,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para complementar el análisis, se consultó el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer, encontrando en el último Informe sobre participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública de Bogotá Año 2020, la participación

[4] https://blogs.iadb.org/trabajo/es/equidad-de-genero-mercado-laboral-servicios-publicos-de-empleo/

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_nov21_e ne22.pdf

de mujeres en cargos de decisión al 31 de diciembre de 2020[6], que en los tres sectores de la Administración (central, descentralizado y localidades), las mujeres ocupaban el 53,3% de los cargos decisorios, 3,6% por encima de la cifra de 2019 y 5,7% por arriba de la de 2015.

Finalmente, según el mismo informe, en el periodo 2015-2020, la participación de las mujeres en la planta global del Distrito Capital por nivel jerárquico, sumados el sector central, el descentralizado y las localidades, deja ver algunas diferencias, a pesar de ser evidente que 3 de cada 5 personas que laboran en el Distrito vinculadas con empleo permanente son mujeres (59,7%). Sin embargo, también es evidente que en los niveles técnico y asistencial es en los que hay mayores proporciones de mujeres.

Participación porcentual de mujeres según nivel jerárquico en las entidades distritales de Bogotá - 2015- 2020

Nivel jerárquico	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Directivo*	47,6%	50,7%	52,0%	49,7%	49,7%	53,3%
Asesor	52,1%	57,9%	59,1%	60,5%	63,1%	52,0%
Profesional	59,0%	59,9%	60,0%	57,6%	57,1%	56,9%
Ejecutivo						20,0%
Técnico	67,1%	64,8%	68,5%	44,8%	66,1%	64,4%
Operativo						36,4%
Asistencial	61,6%	60,7%	61,1%	58,6%	57,9%	60,3%

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG SDMujer.

Empresas con participación accionaria mayoritaria del Estado

Con el fin promover el empleo público diverso e incluyente y hacer seguimiento a la efectiva participación de la mujer en el Estado, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha venido trabajando de forma articulada en la formulación de estrategias conjuntas que permiten incrementar la participación de mujeres en posiciones de liderazgo en las entidades del Estado colombiano.

En línea con lo anterior, se ha establecido el propósito de promover una asamblea general de accionistas que incluya a más mujeres en las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, definidas según el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998 *"…como organismos creados y autorizados por la ley para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica constituidas totalmente con bienes o fondos públicos comunes; las Sociedades de Economía Mixta, que se encuentran consagradas en el Artículo 97 de la misma norma y además son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado y las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública cuyo objetivo es la prestación de servicio de salud como parte integrante del Sistema de Seguridad Social".*

Así pues, el pasado mes de enero y como parte de las iniciativas que promueven a más mujeres en posiciones de liderazgo, se les solicitó a las y los jefes de control interno de las 43 Empresas con participación accionaria mayoritaria del Estado, del orden nacional, que brindaran información respecto a:

1. Si su entidad cuenta con junta directiva.
2. De ser afirmativa la primera respuesta, cuántos miembros componen dicha junta y cuántos de ellos son mujeres.
3. Cuando serán las elecciones de esa junta directiva.

[6] http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/documentos-analisisciudad/AnalisisdeCiudad_27_0 72021.pdf

Los resultados agregados para las 26 empresas del Estado que respondieron a esta solicitud; y cuentan con juntas directivas se encuentran a continuación. Cabe resaltar que la información es reportada directamente por las entidades, por consiguiente, son éstas las responsables de su veracidad.

Tabla 17. Participación de mujeres en Juntas Directivas de Empresas Industriales y Comerciales del Estado colombiano.

TIPO DE EMPRESA	MIEMBROS	MUJERES	PORCENTAJE
Empresas industriales y Comerciales del Estado	78	21	27%
Sociedades de economía mixta	107	34	32%
Empresa Social del Estado	13	6	46%
Total	**198**	**61**	**31%**

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Participación de mujeres en cargos directivos

En Colombia se han implementado mecanismos para incrementar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo, tanto en el sector público, como en el sector privado.

Es así como, la Ley 581 de 2000 crea mecanismos para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio, y otros niveles de decisión de las entidades de gobierno del orden nacional y territorial, en las tres ramas de poder del Estado colombiano.

Entretanto, el Conpes 3918 de 2018 establece los lineamientos para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. En el marco del cumplimiento de los ODS, específicamente del número 5, el gobierno colombiano se ha trazado la meta de alcanzar paridad entre hombres y mujeres en los cargos directivos del Estado para el 2030, con una meta intermedia de 44,5% a 2019.

Para el caso específico de participación de mujeres en juntas directivas, un informe de The Deloitte Global Center for Corporate Governance, mostró que a nivel mundial las mujeres ocupan el 16,9% de los asientos en las juntas directivas y solo un 5,3% de las juntas directivas de las principales empresas a nivel global tienen de presidente a una mujer[7].Ese mismo estudio reveló que para Colombia un 16,6% de los asientos en juntas directivas son ocupados por mujeres, el 8,6% de los presidentes de juntas son mujeres lo que señala una subrepresentación de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio del sector privado.[8]

De acuerdo con los resultados del Informe de Buenas Prácticas Empresariales que publica anualmente la Superintendencia de Sociedades, de las 4.321 empresas analizadas; el 59,34% tenían junta directiva en el año 2017; 58,71% en el año 2018 y 57,49% en el año 2019. Respecto a la participación de mujeres en las juntas directivas, se identificó que este indicador se ha venido incrementando en los últimos años, al pasar del 23,01% en el año 2017 a 23,61% en el año 2019 (incremento de 0,6 pp).

[7] Deloitte (2019). Women in the boardroom - A global perspective, 5, 84, Noviembre 2019.
[8] Ibid.

Tabla 2. Participación de mujeres en Junta Directiva por tamaño de la empresa

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de miembros en Junta Directiva	8.625	8.496	8.380
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.925	1.921	1.894
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**22,32%**	**22,61%**	**22,60%**
MEDIANA	Número de miembros en Junta Directiva	1.107	1.127	1.056
	Número de mujeres en Junta Directiva	316	343	325
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**28,55%**	**30,43%**	**30,78%**
PEQUEÑA	Número de miembros en Junta Directiva	98	83	98
	Número de mujeres en Junta Directiva	19	18	26
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**19,39%**	**21,69%**	**26,53%**
MICRO	Número de miembros en Junta Directiva	13	17	19
	Número de mujeres en Junta Directiva	5	7	10
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**38,46%**	**41,18%**	**52,63%**

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Al revisar la participación de mujeres en junta directiva por tamaño empresarial, definido de acuerdo con los criterios de monto de activos[9], se identificó que la mayor participación se da en las empresas micro con el 38,46% en el año 2017, mostrando tendencia creciente y alcanzando 52,63% en el año 2019. Le siguen en participación las empresas medianas que registraron en el año 2017 una participación del 28,55% y también mostraron tendencia creciente para llegar al 30,78% en el año 2019.

Mujeres representantes legales principales

En el más reciente informe del Registro Único Empresarial (RUES) de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras) se reveló que en Colombia el tejido empresarial está compuesto por 1.503.363 empresas. De estas, 1.046.418 fueron Personas Naturales y 456.945 fueron Sociedades.

Ese mismo reporte reveló que en el 86% de las sociedades en Colombia, la participación de la mujer en el capital es baja, es decir, menor al 40%. Asimismo, las mujeres son mayoría en la categoría de empresas unipersonales (51%).
Otras de las cifras que arrojó el informe del RUES con relación a la participación de las mujeres en el tejido empresarial colombiano fueron:

- De las empresas creadas que generaron empleo, 57.602 (36%) empresas tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal.
- De las empresas creadas que generaron empleo, 9.678 (6%) empresas tienen al menos una mujer en cargos directivos.
- De las empresas creadas que generaron empleo, entre las grandes existe una mayor proporción de empresas que emplean al menos una mujer.
- De las empresas creadas que generaron empleo, por organización jurídica, hay una mayor proporción de personas naturales que se caracteriza por tener al menos una mujer dentro de su planta de personal.

[9] Grandes con ingresos operacionales superiores a 30.000 SMMLV. Medianas entre 5.000 SMMLV y 30.000 SMMLV. Pequeñas entre 500 SMMLV y 5.000 SMMLV. Micro, inferiores a 500 SMMLV.

La SuperSociedades al analizar las 4.321 vigiladas, para el año 2017 el 15,67% de las empresas estuvieron bajo el liderazgo de una mujer. Este indicador presentó una tendencia creciente a registrar en el año 2019, 17,40%.

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Tabla 5. Participación de mujeres representantes legales principales

	2017	2018	2019
Número de empresas	4.321	4.321	4.321
Número de mujeres representantes legales principales	677	718	752
Participación de mujeres en representación legal principal	**15,67%**	**16,62%**	**17,40%**

Al revisar la participación de mujeres en la representación legal principal por tamaño empresarial, esté definido de acuerdo con los criterios de monto de activos establecidos en la Ley 905 de 2004[10], se identificó que la mayor participación se da en las empresas micro con una participación del 25,00% en el año 2017, mostrando tendencia creciente para el año 2018 con el 33,33% manteniéndolo en el año 2019. Le siguen en participación las empresas pequeñas que registraron en el año 2017 una participación del 20,34%.

Tabla 6. Participación de mujeres representantes legales principales por tamaño de la empresa

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de empresas	3.673	3.673	3.673
	Número de mujeres representantes legales principales	552	590	617
	Participación de mujeres en representación legal principal	**15,03%**	**16,06%**	**16,80%**
MEDIANA	Número de empresas	577	577	577
	Número de mujeres representantes legales principales	110	113	119
	Participación de mujeres en representación legal principal	**19,06%**	**19,58%**	**20,62%**
PEQUEÑA	Número de empresas	59	59	59
	Número de mujeres representantes legales principales	12	11	12
	Participación de mujeres en representación legal principal	**20,34%**	**18,64%**	**20,34%**
MICRO	Número de empresas	12	12	12
	Número de mujeres representantes legales principales	3	4	4
	Participación de mujeres en representación legal principal	**25,00%**	**33,33%**	**33,33%**

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres

[10] Grandes con ingresos operacionales superiores a 30.000 SMMLV. Medianas entre 5.000 SMMLV y 30.000 SMMLV. Pequeñas entre 500 SMMLV y 5.000 SMMLV. Micro, inferiores a 500 SMMLV.

bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860 de 2021)

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 ***"****Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.
2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

Desde la parte financiera se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE MERCADO

1. Ausencia de barreras operativas

El estudio económico y técnico del sector no evidenció limitaciones que impidan a los oferentes prestar el servicio objeto del presente proceso. Los datos recopilados —incluyendo tendencias de oferta, capacidad instalada y matriz de riesgos— permiten afirmar que el mercado cuenta con la solvencia necesaria para atender la demanda propuesta.

2. Revisión de la plataforma Colombia Compra Eficiente

Se consultó la tienda virtual y la bolsa de productos sin encontrar:

- **Acuerdos marco de precios que satisfagan la necesidad identificada.**
- **Catálogos de bienes y servicios acordes a los requerimientos del proceso.**

Dada la inexistencia de ofertas estandarizadas en la plataforma, no es posible recurrir a mecanismos de adquisición preestablecidos

3. **Modalidad de contratación recomendada**

En virtud de lo anterior y con base en el ordenamiento jurídico aplicable, se sugiere continuar bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, conforme a:

1. **Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.**
2. **Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.**
3. **Decreto 1082 de 2015 (libro II, título 5).**

Esta opción garantiza la competencia amplia y la transparencia del proceso, así como el pleno cumplimiento de las normas vigentes.

RESPONSABLES:

***Proyectó**: Jenny Paola Cepeda Galindo – Profesional de Apoyo Planeación*
***-Revisó:** Miguel Angel Rueda Cárdenas– Profesional de Apoyo Planeación*

